

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

**ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para suscribir contrato de arrendamiento con la compañía aérea AEROLITORAL, S.A. de C.V., SUCURSAL EL SALVADOR, por el mostrador de reclamo de equipaje identificado como MRE-1-10, ubicado en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

=====

**SEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante nota de fecha 7 de junio de 2017, la Gerente de la compañía área AEROLITORAL, S.A. de C.V., SUCURSAL EL SALVADOR, manifestó a la Gerencia General de la Comisión, el interés por arrendar un espacio en el área de reclamo de equipaje en las instalaciones del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, con la finalidad de brindar mayor comodidad a sus clientes.

Posterior al correspondiente análisis de disponibilidad de espacio, se consideró atendible lo solicitado por la referida compañía área, remitiendo por medio de nota GG-444/2017, de fecha 10 de julio de 2017, las condiciones comerciales para tales efectos:

Mostrador	Área (m <sup>2</sup> )	Tarifa US \$	Canon Mensual US \$	Uso	GCC US \$
MRE-1-10	2.60	109.71	109.71	Reclamo de Equipaje	392.00

Nota: GGC Garantía de Cumplimiento de Contrato. Canon no incluye IVA.

**II. OBJETIVO**

Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con la compañía aérea AEROLITORAL, S.A. de C.V., SUCURSAL EL SALVADOR, por el mostrador de reclamo de equipaje identificado como MRE-1-10, ubicado en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

La compañía aérea AEROLITORAL, S.A. de C.V., SUCURSAL EL SALVADOR, a través de nota de fecha 24 de julio de 2017, remitió la aceptación de las condiciones comerciales y términos comunicados en la nota GG-444/2017, solicitando a la Gerencia General continuar con las gestiones y trámites pertinentes para la formalización del contrato.

Considerando lo antes expuesto, además de los impactos positivos en cuanto al incremento de los ingresos para la Comisión, se considera procedente suscribir el contrato de Arrendamiento con la referida compañía área por el mostrador de reclamo de equipaje identificado como MRE-1-10.

Entre las condiciones del contrato se establecerá:

Continuación Punto II

2a

- a) Si durante la vigencia del contrato, AEROLITORAL, S.A. DE C.V., SUCURSAL EL SALVADOR, decidiera no continuar con el mismo, se le cobrará 90 días de arrendamiento adicionales contados a partir de la fecha de no utilización del espacio, no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor, se cobrará el tiempo restante hasta la finalización del mismo.
- b) En caso de mora en los pagos, se aplicará el 2% de interés mensual y si la mora persistiere por más de 60 días, CEPA se reserva el derecho de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato ya relacionada, siendo esto causa de terminación de contrato.
- c) Independientemente del canon de arrendamiento, AEROLITORAL, S.A. DE C.V., SUCURSAL EL SALVADOR, será responsable de pagar los servicios de energía eléctrica y el correspondiente cargo por uso de red, agua potable, tratamientos de aguas negras, recolección y disposición final de los desechos sólidos, teléfono interno o instalación de la telefonía directa y carnetización de sus empleados.
- d) AEROLITORAL, S.A. DE C.V., SUCURSAL EL SALVADOR, deberá adecuarse a la integración y estética de los locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- e) En caso que el aeropuerto durante la vigencia del contrato, desarrolle entre otros proyectos constructivos, proyectos de mejoramiento en la operatividad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez o por la aplicación de políticas comerciales emanadas de estudios autorizados por Junta Directiva de CEPA, que rigen la explotación comercial del aeropuerto y que incluya entre otros, pero sin restringirlo, la adjudicación de procesos o competencias públicas, que afecten el área o local objeto del arrendamiento, CEPA podrá modificar el contrato de arrendamiento o de explotación de negocios, en el sentido de reubicar u otorgar un nuevo espacio o local aprobado por ambas partes, sin afectar la operatividad de las compañías aéreas, o dar por terminado unilateralmente el contrato, lo cual será comunicado con 30 días de anticipación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con la compañía aérea AEROLITORAL, S.A. de C.V., SUCURSAL EL SALVADOR, por el mostrador de reclamo de equipaje identificado como MRE-1-10, ubicado en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017, bajo las siguientes condiciones comerciales:

Mostrador	Área (m <sup>2</sup> )	Tarifa US \$	Canon Mensual US \$	Uso
MRE-1-10	2.60	109.71	109.71	Reclamo de Equipaje

Notas: GGC Garantía de Cumplimiento de Contrato. Canon no incluye IVA.

- 2° La compañía aérea AEROLITORAL, S.A. de C.V., SUCURSAL EL SALVADOR, deberá presentar a la firma del contrato respectivo una Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un valor de US \$392.00 o en su defecto un cheque certificado, a favor de CEPA, por igual

valor, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que se suscriba, la cual deberá estar vigente por el plazo contractual, período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

- 3° La compañía aérea AEROLITORAL, S.A. de C.V., SUCURSAL EL SALVADOR, deberá presentar una póliza de Responsabilidad Civil a entera satisfacción de CEPA, por lesiones a personas, incluida muerte y daños a propiedad causados a CEPA y a terceros, vigente por el plazo contractual, es decir por el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017. Si cuenta con una cobertura a nivel mundial, deberá presentar fotocopia del certificado del seguro de dicha póliza, debidamente certificado por Notario.
- 4° Si en el lapso de 45 días contados a partir del día siguiente de haber recibido la notificación del Acuerdo que Junta Directiva emita al respecto, la compañía aérea AEROLITORAL, S.A. de C.V., SUCURSAL EL SALVADOR, no ha formalizado el contrato respectivo, el acuerdo quedará sin efecto automáticamente.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

#### ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para suscribir contrato de Explotación de Negocios con la sociedad TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A., para operar un Salón VIP en el local identificado como 2-37 B, ubicado en el segundo nivel de Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2023.

#### =====

#### TERCERO:

#### I. ANTECEDENTES

A través del Punto Tercero del Acta número 2842, de fecha 14 de marzo de 2017, Junta Directiva autorizó prorrogar los Contratos de Explotación de Negocios y Arrendamiento de Bodegas con las Tiendas Libres del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un plazo de 4 meses, comprendido del 1 de abril al 31 de julio de 2017, entre ellos, con la sociedad TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A., según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	RENTA MÍNIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTÍA (US \$)	VALOR DE LA PÓLIZA (US \$)
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	2-37 B	113.98	43.43	4,950.15	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS	TIENDA LIBRE	EXENTO	11,430.00

Considerando que el referido contrato finaliza el 31 de julio del presente año, mediante nota de fecha 21 de julio de 2017, el Director General de Centroamérica & México de la sociedad TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A., solicitó a la Gerencia General de la Comisión cambiar a partir del 1 de agosto de 2017 el uso de las instalaciones del local identificado como 2-37 B, con la finalidad de ampliar la Sala VIP ubicada en el segundo nivel del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

#### II. OBJETIVO

Autorizar suscribir un contrato de Explotación de Negocios con la sociedad TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A., para operar un Salón VIP en el local identificado como 2-37 B, ubicado en el segundo nivel de Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2023.

#### III. CONTENIDO DE PUNTO

Posterior al análisis correspondiente, se consideró atendible lo solicitado por la referida sociedad, remitiendo por medio de nota GG-475/2017, de fecha 24 de julio de 2017, las condiciones comerciales para tales efectos:

AREA M2	TARIFA (US \$/m <sup>2</sup> ) MÁS IVA	RENTA MÍNIMA Y PORCENTAJE S.I.B. (US \$) MÁS IVA		GCC (US \$)	PRC (US \$)	PLAZO
113.98	40.00	4,559.20	15 %	19,319.61	CPSM	DEL 1 DE AGOSTO DE 2017 AL 31 DE JULIO DE 2018
	50.00	5,699.00	15 %			DEL 1 DE AGOSTO DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019
	60.00	6,838.80	15 %			DEL 1 DE AGOSTO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2023

La sociedad TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A., mediante correo electrónico de fecha 28 de julio de 2017, aceptó las condiciones comerciales y términos expuestos en la notificación GG-475/2017.

Considerando los impactos positivos en cuanto al incremento de los ingresos para la Comisión y el desarrollo de una imagen comercial atractiva a los pasajeros de las instalaciones aeroportuarias, es procedente suscribir el contrato de Explotación de Negocios con la referida sociedad, bajo las condiciones comerciales anteriormente detalladas.

Entre las condiciones del contrato se establecerá:

- a) Independientemente del canon de arrendamiento, la sociedad TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A., será responsable de pagar los costos de adecuación de espacios y locales, suministro de energía eléctrica y uso de red, agua potable, aguas negras y disposición final de los desechos sólidos, instalación de telefonía interna, externa e internet, en caso de ser suministrada por el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- b) Si durante la vigencia del contrato, la sociedad TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A., decidiera no continuar con el mismo, se le cobrará 90 días de arrendamiento adicionales contados a partir de la fecha de no utilización del espacio, no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor, se cobrará el tiempo restante hasta la finalización del mismo.
- c) En caso de mora en los pagos, se aplicará el 2% de interés mensual y si la mora persistiere por más de 60 días, CEPA se reserva el derecho de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato ya relacionada, siendo esto causa de terminación de contrato.
- d) Se incorporará al contrato la cláusula Desarrollo de Proyectos Constructivos o Implementación de Políticas Comerciales, la cual establece “la CEPA podrá dar por terminado unilateralmente o modificar el Contrato en cualesquiera que sean los siguientes casos: en caso en que el Aeropuerto, durante la vigencia del presente contrato, desarrolle proyectos constructivos que mejoran su operatividad o por la implementación de políticas comerciales autorizadas por la Junta Directiva de CEPA, o cualquier otro proyecto que afecte el área o espacio objeto del presente. Para tales efectos, CEPA notificará por escrito con treinta días de anticipación sobre la terminación del contrato, o la decisión de reubicar su espacio con la misma área; el cual será aprobado por CEPA”.
- e) Deberá respetar la integración y estética de locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir contrato de Explotación de Negocios con la sociedad TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A., para operar un Salón VIP en el local identificado como 2-37 B, ubicado en el segundo nivel de Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2023, bajo las siguientes condiciones comerciales:

AREA M2	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> ) MÁS IVA	RENTA MÍNIMA Y PORCENTAJE S.I.B. US \$ MÁS IVA		GCC US \$	PRC US \$	PLAZO
113.98	40.00	4,559.20	15 %	19,319.61	CPSM	DEL 1 DE AGOSTO DE 2017 AL 31 DE JULIO DE 2018
	50.00	5,699.00	15 %			DEL 1 DE AGOSTO DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019
	60.00	6,838.80	15 %			DEL 1 DE AGOSTO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2023

- 2° TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A., deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil a entera satisfacción de CEPA, por lesiones a personas, incluida muerte y daños a la propiedad causados a CEPA y a terceros, vigente por el plazo contractual. Si cuenta con una cobertura a nivel mundial, deberá presentar fotocopia del certificado del seguro de dicha póliza, debidamente certificado por Notario.
- 3° TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A., deberá presentar a la firma del contrato respectivo una Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un valor de US \$19,319.61 o en su defecto un cheque certificado, a favor de CEPA, por igual valor, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que suscriba, el referido documento deberá estar vigente por el plazo contractual, es decir; del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2023.
- 4° Si a los 45 días contados a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo que se genere, la sociedad TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A., no ha formalizado el documento contractual correspondiente, el acuerdo de Junta Directiva de CEPA quedará sin efecto automáticamente.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

**CUARTO:**

Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA sobre: medidas estratégicas para la institución.

**QUINTO:**

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-48/2017, “Suministro de Material Eléctrico para proporcionar energía a los nuevos locales de Tiendas Libres del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar la lista corta de personas jurídicas a invitar y las respectivas Bases de Libre Gestión.

=====

**SEXTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2832, de fecha 17 de enero de 2017, Junta Directiva adjudicó el Concurso por Invitación CEPA TCI-01/2016, “Selección de Tres Arrendatarios para la Explotación de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas, en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a las sociedades OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., ATILISA, S.A. de C.V., y EL DORADO DUTY FREE, S.A. de C.V., y suscribir los respectivos Contratos de Explotación de Negocios.

De acuerdo a los contratos de arrendamiento para la explotación de locales para las nuevas tiendas libres, suscritos entre CEPA y dichas sociedades, en la Cláusula SEXTA. ENTREGA, EQUIPAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y USO DE LOS ESPACIOS, romano I, se indica que “CEPA garantizará la conexión eléctrica de cada local”.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-48/2017, “Suministro de Material Eléctrico para proporcionar energía a los nuevos Locales de Tiendas Libres del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar la lista corta de personas jurídicas a invitar y las respectivas Bases de Libre Gestión.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

En vista que Junta Directiva adjudicó el Concurso por Invitación CEPA TCI-01/2016, “Selección de Tres Arrendatarios para la Explotación de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas, en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” a las sociedades OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., ATILISA, S.A. de C.V., y EL DORADO DUTY FREE, S.A. de C.V. y con el fin de dar cumplimiento a los contratos suscritos, la jefatura del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, requiere el Suministro del material eléctrico necesario, el cual debe tener las características eléctricas adecuadas para la instalación de los alimentadores eléctricos trifásicos, desde los puntos de entrega de energía hacia los subtableros eléctricos de las nuevas tiendas libres a construirse.

El jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorándum DMAIES-179/2017 y la requisición N° 667/2017, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI),

gestionar el suministro de material eléctrico necesario para proporcionar energía a las nuevas tiendas libres, por lo que considerando el monto de la asignación presupuestaria debe ser adquirido mediante una Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la LACAP.

Así mismo, de acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b) de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. Electro Mercantil, S.A. de C.V.
2. QUANTICO, S.A. de C.V.
3. CSH Comercial, S.A. de C.V.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva, autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-48/2017, “Suministro de Material Eléctrico para proporcionar energía a los Nuevos Locales de Tiendas Libres del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar la lista corta de personas jurídicas a invitar y las respectivas Bases de Libre Gestión.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-48/2017, “Suministro de Material Eléctrico para proporcionar energía a Nuevos Locales de Tiendas Libres del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la Lista Corta para Invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes Personas Jurídicas:
  1. Electro Mercantil, S.A. de C.V.
  2. QUANTICO, S.A. de C.V.
  3. CSH Comercial, S.A. de C.V.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**ADMINISTRACION CEPA**

Solicítase autorizar la modificativa No. 1, al plazo del contrato con la Sociedad Corra Consultores Asociados, S.A. de C.V., derivado del Concurso Publico CEPA CP-01/2017, “Servicio de Consultoría para la elaboración de los Diseños de la Rehabilitación de Pavimentos en Plataforma Internacional, Plataforma Carga, Plataforma Aeromantenimiento, Calle de Rodaje Foxtrot y Calle Perimetral frente a plataformas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de prorrogar el plazo contractual en veintiún (21) días calendario más, quedando el nuevo plazo contractual de ciento ochenta y un (181) días calendario, dentro de los cuales 121 días corresponderán a la ejecución de los trabajos de consultoría y 60 días para la Recepción de los mismos, manteniendo invariables el resto de cláusulas contractuales .

=====

**SEPTIMO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2843, de fecha 21 de marzo de 2017, Junta Directiva autorizó adjudicar el Concurso Publico CEPA CP-01/2017, “Servicio de Consultoría para la elaboración de los Diseños de la Rehabilitación de Pavimentos en Plataforma Internacional, Plataforma Carga, Plataforma Aeromantenimiento, Calle de Rodaje Foxtrot y Calle Perimetral frente a plataformas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Corra Consultores Asociados, S.A. de C.V., por un monto de US \$146,702.01 más IVA.

El contrato con la sociedad Corra Consultores Asociados, S.A. de C.V., fue suscrito el día 5 de abril de 2017, y su plazo contractual fue establecido en 160 días calendario, dentro de los cuales cien (100) días calendario, corresponden al plazo máximo para la ejecución de los trabajos de consultoría y sesenta (60) días calendario para la recepción provisional, la revisión, subsanación, recepción definitiva de los trabajos.

La Orden de Inicio fue emitida por el Administrador del Contrato, a partir de la fecha 19 de abril de 2017, por lo que el plazo para la ejecución de los trabajos finalizó el 27 de julio del 2017 y el plazo contractual finalizará hasta el 25 de septiembre del 2017.

El Administrador del Contrato, mediante memorándum JOC-104/2017 de fecha 24 de julio del 2017, solicitó a la UACI, gestionar ante Junta Directiva la autorización de la Modificativa No. 1, en el sentido de modificar el plazo contractual en veintiún (21) días calendario más, quedando el nuevo plazo contractual de ciento ochenta y un (181) días calendario.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la modificativa No. 1, al plazo del contrato con la Sociedad Corra Consultores Asociados, S.A. de C.V., derivado del Concurso Publico CEPA CP-01/2017, “Servicio de Consultoría para la elaboración de los Diseños de la Rehabilitación de Pavimentos en Plataforma Internacional, Plataforma Carga, Plataforma Aeromantenimiento, Calle de Rodaje Foxtrot y Calle Perimetral frente a plataformas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de prorrogar el plazo contractual en veintiún (21) días

calendario más, quedando el nuevo plazo contractual de ciento ochenta y un (181) días calendario, dentro de los cuales 121 días corresponderán a la ejecución de los trabajos de consultoría y 60 días para la Recepción de los mismos, manteniendo invariables el resto de cláusulas contractuales .

### III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante nota recibida por el Administrador del Contrato en fecha 24 de julio de 2017, el Contratista Carrera Consultores Asociados, S.A. de C.V. solicitó una prórroga al plazo de ejecución de las obras de 27 días calendario, justificando este tiempo con las demoras en los procesos aduanales para la exportación temporal desde Guatemala del Equipo de medición llamado Deflectómetro de Impacto, que utilizaría para efectuar mediciones dentro de los trabajos incluidos en el contrato.

De acuerdo a la documentación presentada por el contratista, con fecha 9 de mayo la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala recibió solicitud de “Exportación temporal con Reimportación en el mismo estado”, para ingresar a El Salvador el equipo de Deflectometría y emitió resolución de autorización, en fecha 16 de junio de 2017.

Al verificar el programa de trabajo autorizado por el supervisor del proyecto, las pruebas con equipo de deflectometría estaban programadas para iniciarse el 28 de mayo de 2017, por lo que la deflectometría no pudo iniciarse en la fecha programada ya que el contratista no contaba con los respectivos permisos de Exportacion-Reimportacion, del equipo a utilizar. Sin embargo, como se describe en párrafos anteriores, los permisos fueron autorizados el 16 de junio de 2017, 20 días calendario posterior a la fecha programada para el inicio de las mediciones.

Considerando que los 20 días calendario, tiempo transcurrido entre la fecha programada para iniciar la medición y la fecha de emisión de los permisos por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala, no es una causal no imputable al contratista, además, que el tiempo de movilización y traslados de equipos es de 1 día, el Administrador del Contrato y la supervisión del proyecto estima procedente conceder una ampliación de 21 días calendario al período de ejecución de las obras.

Con la aprobación de la modificación del plazo, el nuevo plazo contractual del proyecto sería de 181 días calendario, dentro de los cuales 121 días corresponderán a la ejecución de los trabajos de consultoría y 60 días para la Recepción de los mismos, finalizando el plazo de ejecución de los trabajos de consultoría el 17 de Agosto de 2017 y el plazo contractual el 16 de octubre de 2017. Dicha modificación en el Plazo de Ejecución, no dará lugar al contratista a solicitar ninguna compensación adicional.

El Artículo 86 de la LACAP establece: *“Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente”*.

Por todo lo antes expuesto, en este caso la modificación contractual, obedece a circunstancias no imputables al contratista las cuales han sido debidamente justificadas y verificadas por la Supervisión del proyecto y revisadas por el Administrador del Contrato, quienes estiman procedente

conceder una ampliación de 21 días calendario al plazo, quedando el nuevo plazo contractual en 181 días calendario, dentro de los cuales 121 días corresponden a la ejecución de las obras y 60 días para la revisión y recepción definitiva de la obra.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículos 86,83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 11 “*Prórroga en el Tiempo de Entrega del Servicio*” 12.1 “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*” de la Sección III de las Bases de Licitación y Cuarta: “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*” y Sexta: “*Plazo del Contrato y Prórrogas*” del contrato respectivo.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Administrador del Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la modificativa No. 1, al plazo del contrato con la Sociedad Corra Consultores Asociados, S.A. de C.V., derivado del Concurso Publico CEPA CP-01/2017, “*Servicio de Consultoría para la elaboración de los Diseños de la Rehabilitación de Pavimentos en Plataforma Internacional, Plataforma Carga, Plataforma Aeromantenimiento, Calle de Rodaje Foxtrot y Calle Perimetral frente a plataformas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez*”, en el sentido de prorrogar el plazo contractual en veintiún (21) días calendario más, quedando el nuevo plazo contractual de ciento ochenta y un (181) días calendario, dentro de los cuales 121 días corresponderán a la ejecución de los trabajos de consultoría y 60 días para la Recepción de los mismos, manteniendo invariables el resto de cláusulas contractuales.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la modificativa No. 1, al plazo del contrato con la Sociedad Corra Consultores Asociados, S.A. de C.V., derivado del Concurso Publico CEPA CP-01/2017, “*Servicio de Consultoría para la elaboración de los Diseños de la Rehabilitación de Pavimentos en Plataforma Internacional, Plataforma Carga, Plataforma Aeromantenimiento, Calle de Rodaje Foxtrot y Calle Perimetral frente a plataformas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez*”, en el sentido de prorrogar el plazo contractual en veintiún (21) días calendario más, quedando el nuevo plazo contractual de ciento ochenta y un (181) días calendario, dentro de los cuales 121 días corresponderán a la ejecución de los trabajos de consultoría y 60 días para la Recepción de los mismos, manteniendo invariables el resto de cláusulas contractuales .
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación contractual correspondiente.
- 3° Autorizar al Jefe de la UACI, para que notifique la autorización de la Modificativa No. 1 y requiera al Contratista la modificación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el nuevo plazo contractual, más sesenta (60) días adicionales a dicho plazo.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**ADMINISTRACION CEPA**

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-38/2017, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios de Estiba y Desestiba en el Puerto de La Unión, para el año 2017”, a las sociedades siguientes: ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por Karla Ileana Alfaro López, EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, S.A. DE C.V., representada legalmente por Juan Antonio Hernández Fuentes y SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V., representada legalmente por Jorge Alberto Vega Guirola, hasta por un monto de US \$62,000.00 sin incluir el IVA; para un plazo de ejecución de los servicios, desde la fecha establecida en la Orden de Inicio hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017. No obstante, el contrato permanecerá en plena vigencia y efectos hasta que todas las obligaciones de ambas partes hayan sido cumplidas.

=====

**OCTAVO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimoquinto del Acta número 2859, de fecha 20 de junio de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-38/2017, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios de Estiba y Desestiba en El Puerto de La Unión, para el año 2017”, aprobó las Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar para participar en este proceso.

Mediante notas referencia UACI-781/2017, de fecha 21 de junio de 2017, se invitó a participar en dicho proceso a las personas jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión por medio de COMPRASAL.

Las personas jurídicas invitadas por CEPA a participar fueron las siguientes:

1. SERPORSAL, S.A. DE C.V.
2. ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso es de US \$62,000.00, sin incluir IVA.

La Recepción de Ofertas se programó para el día 7 de julio de 2017, presentando ofertas las siguientes sociedades:

N°	Ofertante
1	ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2	SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
3	EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, S.A. DE C.V.

**II. OBJETIVO**

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-38/2017, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios de Estiba y Desestiba en El Puerto de La Unión, para el año 2017”, a las sociedades siguientes: ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,

representada legalmente por Karla Ileana Alfaro López, EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, S.A. DE C.V., representada legalmente por Juan Antonio Hernández Fuentes y SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V., representada legalmente por Jorge Alberto Vega Guirola, hasta por un monto de US \$62,000.00, sin incluir el IVA; para un plazo de ejecución de los servicios, desde la fecha establecida en la Orden de Inicio hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017. No obstante, el contrato permanecerá en plena vigencia y efectos hasta que todas las obligaciones de ambas partes hayan sido cumplidas.

### III. CONTENIDO DEL PUNTO

#### EVALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL

El solicitante del Servicio procedió a verificar el cumplimiento de lo establecido en los numerales 8.1 y 8.2, resultando lo siguiente:

SOCIEDAD OFERTANTE	ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE
ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Datos generales del ofertante	Cumple
	Declaración jurada	Cumple
	Solvencia tributaria	Cumple
SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	Datos generales del ofertante	Cumple
	Declaración jurada	Cumple
	Solvencia tributaria	Cumple
EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, S.A. DE C.V.	Datos generales del ofertante	Cumple
	Declaración jurada	Cumple
	Solvencia tributaria	Cumple

Posteriormente, se procedió a verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, resultando lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA	ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, S.A. DE C.V.
a) Autorización emitida por la AMP e Inscripción en el REMS o documento que compruebe que se encuentran en trámite.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Carta Compromiso.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Constancia Médica a personas mayores de 60 años, según aplique.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Hojas de Vida (para el personal nuevo)	Cumple	Cumple	Cumple
e) Listado de Personal	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro anterior se concluye que: las ofertas de las sociedades ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. y EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, S.A. DE C.V., cumplen con los documentos técnicos de presentación obligatoria definidos en el numeral 8.3, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión.

Se procedió a realizar la Evaluación Técnica con puntaje:

No. DE PERSONAS REQUERIDAS	CARGO DEL PERSONAL CLAVE Y TÉCNICO - OPERATIVO	PUNTAJE POR CADA PERSONA	PUNTAJE TOTAL
2	Supervisor General	8.00	16.00
4	Supervisor de abordó	5.00	20.00
4	Supervisor de Muelle	4.00	16.00
4	Operador de Grúa de Buque (Winchero/Portalonero) de primera categoría	12.00	48.00
<b>TOTAL</b>			<b>100.00</b>

**Evaluación Técnica ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

No.	ESTISAL S.A DE C.V	PUNTAJE INDIVIDUAL	CANTIDAD PERSONAL A EVALUAR	SUBTOTAL
<b>SUPERVISOR GENERAL</b>				
1	FRANCISCO JOSE CALVO MEDRANO	8.00	2	8.00
2	DOUGLAS HERNAN SEGURA RIVAS	8.00		8.00
				<b>16.00</b>
<b>SUPERVISOR DE ABORDO</b>				
3	CARLOS ANTONIO PORTILLO CAMPOS	5.00	4	5.00
4	DOUGLAS ERNESTO SEGURA CERNA	5.00		5.00
5	JORGE ALBERTO PAZ MARTINEZ	5.00		5.00
6	JUAN RAMON SANTIAGO NAJARRO	5.00		5.00
				<b>20.00</b>
<b>SUPERVISOR DE MUELLE</b>				
7	ABEL ANTONIO RAMOS CHILIN	4.00	4	4.00
8	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ALEMAN	4.00		4.00
9	EDUARDO ANTONIO PEREZ ARDON	4.00		4.00
10	GUDIEL UVENCE CANIZALES MEDINA	4.00		4.00
				<b>16.00</b>
<b>OPERADOR DE GRUA DE BUQUE (WINCHERO/PORTALONERO) DE PRIMERA CATEGORIA</b>				
11	ALEJANDRO EGBERTO LOPEZ	12.00	4	12.00
12	EVER DIONISIO GONZALEZ PLEITEZ	12.00		12.00
13	NESTOR ENRIQUE COTO RIVERA	12.00		12.00
14	RAFAEL ANTONIO MARAVILLA MERINO	12.00		12.00
				<b>48.00</b>
<b>TOTAL DE PUNTAJES OBTENIDOS</b>			<b>14</b>	<b>100.00</b>

**Evaluación Técnica SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**

No.	SERPORSAL S.A DE C.V	PUNTAJE INDIVIDUAL	CANTIDAD PERSONAL A EVALUAR	SUBTOTAL
<b>SUPERVISOR GENERAL</b>				
1	STANLEY GIOVANNY FLORES VALLECILLOS	8.00	2	8.00
2	WILFREDO ANTONIO PATRIZ MADRID	8.00		8.00
				<b>16.00</b>
<b>SUPERVISOR DE ABORDO</b>				
3	NELSON MAURICIO MOLINA TOMASINO	5.00	4	5.00
4	JOSE ANTONIO VIDES GONZALEZ	4.00		4.00
5	RICARDO OSWALDO GARCIA UREY	5.00		5.00
6	NELSON ENRIQUE LANDAVERDE HERNANDEZ	5.00		5.00
				<b>19.00</b>
<b>SUPERVISOR DE MUELLE</b>				
7	JOSE RICARDO CAÑAS MARTINEZ	4.00	4	4.00
8	JOSE ALBERTO CALDERON	4.00		4.00
9	JOSE OBED ASCENCIO CONTRERAS	4.00		4.00
10	CARLOS RAFAEL CANTOR	4.00		4.00
				<b>16.00</b>
<b>OPERADOR DE GRUA DE BUQUE (WINCHERO/PORTALONERO) DE PRIMERA CATEGORIA</b>				
11	JULIO ALFREDO SERRANO LOPEZ	12.00	4	12.00
12	RAFAEL ANTONIO FLORES PLEITEZ	12.00		12.00

OPERADOR DE GRUA DE BUQUE (WINCHERO/PORTALONERO) DE PRIMERA CATEGORIA				
13	OSMIN ALEXANDER GOMEZ GARCIA	12.00	4	12.00
14	RAMON ARISTIDES CONTRERAS MOLINA	12.00		12.00
				<b>48.00</b>
<b>TOTAL DE PUNTAJES OBTENIDOS</b>			<b>14</b>	<b>99.00</b>

**Evaluación Técnica EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJULTA, S.A. DE C.V.**

No.	ESPAC S.A DE C.V	PUNTAJE INDIVIDUAL	CANTIDAD PERSONAL A EVALUAR	SUBTOTAL
<b>SUPERVISOR GENERAL</b>				
1	MARLON ISAIAS CALDERON NAVARRETE	8.00	2	8.00
2	JOSE OVIDIO LEMUS RODRIGUEZ	8.00		8.00
				<b>16.00</b>
<b>SUPERVISOR DE ABORDO</b>				
3	FRANCISCO BENJAMIN GONZALEZ MURILLO	5.00	4	5.00
4	MARCELO ANTONIO LINARES PADILLA	5.00		5.00
5	STANLEY ANTONIO MANCIA HENRIQUEZ	5.00		5.00
6	MARVIN IVAN ALONZO MANCIA	5.00		5.00
				<b>20.00</b>
<b>SUPERVISOR DE MUELLE</b>				
7	ALFREDO ANTONIO MOLINA AREVALO	4.00	4	4.00
8	MARIO ENRIQUE ALFARO RAMOS	4.00		4.00
9	NELSON OMAR HERRERA AREVALO	4.00		4.00
10	ALVARO NAJARRO SANTIAGO	4.00		4.00
				<b>16.00</b>
<b>OPERADOR DE GRUA DE BUQUE (WINCHERO/PORTALONERO) DE PRIMERA CATEGORIA</b>				
11	CESAR ANTONIO ROMERO RIVAS	12.00	4	12.00
12	VICTOR MANUEL ROMERO RIVAS	12.00		12.00
13	OSMIN GOMEZ ROMERO	12.00		12.00
14	LUIS ALONSO GARCIA ANAYA	12.00		12.00
				<b>48.00</b>
<b>TOTAL DE PUNTAJES OBTENIDOS</b>			<b>14</b>	<b>100.00</b>

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

En vista de que las tres sociedades cumplen con los requerimientos de la Evaluación Técnica, obteniendo los resultados siguientes:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA		
EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJULTA, S.A. DE C.V.	ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
Cumple	Cumple	Cumple

EVALUACION CON PUNTAJE		
EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJULTA, S.A. DE C.V.	ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
100	100	99

El puntaje mínimo establecido en las Bases de Libre Gestión en el numeral 2.1, sección II, para pasar la evaluación es de 80.0 puntos, por lo que las 3 sociedades CUMPLEN con dicho requisito.

En caso que exista un empate de dos sociedades (EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, S.A. DE C.V. y ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.), se acude a lo estipulado en el numeral 2.2, de la Sección II, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, el cual literalmente dicen lo siguiente:

*b) En caso de empate entre dos o más ofertas, la mejor oferta será la que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las evaluaciones obtenidas por los operadores de grúa de buque de primera categoría y Supervisor General.*

*c) Si a pesar de lo dispuesto en el literal b) precedente persistiera el empate, la mejor oferta se determinará de acuerdo al orden de registro de la presentación de ofertas; es decir, la que se haya registrado primero tendrá mayor valor para romper el empate.*

Tomando como base el literal b) se observa que aún se mantiene el empate, ya que EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, S.A. DE C.V. y ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., obtienen los mismos puntajes en los cargos de Operador de Grúa de Primera Categoría y Supervisor General; por lo que se recurre al literal c), obteniendo los siguientes registros:

HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	FECHA	EMPRESA
08:02	07Jul2017	ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
08:03	07Jul2017	SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
08:03	07Jul2017	EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, S.A. DE C.V.

Por lo que se recomienda adjudicar en el siguiente orden, el cual servirá para el inicio de rol de operaciones de servicios de estiba y desestiba de carga para el Puerto de La Unión:

- 1er Lugar: ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 2do. Lugar: EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, S.A. DE C.V.
- 3er. Lugar: SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 de su Reglamento y numerales 4, de la Sección II y 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Solicitante del Servicio y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-38/2017, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios de Estiba y Desestiba en El Puerto de La Unión, para el año 2017”, a las sociedades siguientes: ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por Karla Ileana Alfaro López, EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, S.A. DE C.V., representada legalmente por Juan Antonio Hernández Fuentes y SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V., representada legalmente por Jorge Alberto Vega Guirola, hasta por un monto de US \$62,000.00 sin incluir el IVA; para un plazo de ejecución de los servicios, desde la fecha establecida en la Orden de Inicio hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017. No obstante, el contrato permanecerá en plena vigencia y efectos hasta que todas las obligaciones de ambas partes hayan sido cumplidas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-38/2017, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios de Estiba y Desestiba en El Puerto de La Unión, para el año 2017”, a las sociedades siguientes: ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por Karla Ileana Alfaro López, EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, S.A. DE C.V., representada legalmente por Juan Antonio Hernández Fuentes y SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V., representada legalmente por Jorge Alberto Vega Guirola, hasta por un monto de US \$62,000.00 sin incluir el IVA; para un plazo de ejecución de los servicios, desde la fecha establecida en la Orden de Inicio hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017. No obstante, el contrato permanecerá en plena vigencia y efectos hasta que todas las obligaciones de ambas partes hayan sido cumplidas.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato al Tte. de Fgta. Miguel Ángel Pérez Argueta, Jefe de Sección de Buques y Muelles del Puerto de La Unión.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos correspondientes.

**NOVENO:**

Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA sobre: medidas estratégicas para la institución.

**DECIMO:**

Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA sobre: medidas estratégicas para la institución.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-39/2017, “Suministro de diez (10) llantas para las defensas de los muelles del Puerto de Acajutla”, a la sociedad PROINDECA, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Jorge Edgardo Ávila, por un monto de US \$27,956.00 más IVA; y para un plazo contractual de 170 días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

**DECIMOPRIMERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 2860, de fecha 27 de junio de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción por segunda vez de la Libre Gestión CEPA LG-39/2017, “Suministro de diez (10) llantas para las defensas de los muelles del Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de las personas jurídicas a invitar.

La publicación para participar en la referida Libre Gestión, fue realizada el día 29 de junio de 2017, mediante el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)) y mediante notas externas, UACI-822/2017, UACI-823/2017, UACI-824/2017, UACI-825/2017 y UACI-826/2017, se enviaron las invitaciones para participar en el proceso, según lista corta autorizada por Junta Directiva, de acuerdo al siguiente detalle:

1. QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
2. B&E IMPRESA, S.A. DE C.V.
3. INPOWER, S.A. DE C.V.
4. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5. MAFE INDUSTRIAL INC.

La asignación presupuestaria total para este proceso es de US \$33,500.00, sin incluir el IVA.

La Recepción de Ofertas se programó para el día 18 de julio de 2017, presentando ofertas las siguientes personas jurídicas:

Nº	Ofertantes	Oferta económica sin incluir el IVA US \$
1	PROINDECA, S.A. de C.V.	27,956.00
2	QUIMAQUI, S.A. de C.V.	35,500.00

**II. OBJETIVO**

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-39/2017, “Suministro de diez (10) llantas para las defensas de los muelles del Puerto de Acajutla”, a la sociedad PROINDECA, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Jorge Edgardo Ávila, por un monto de US \$27,956.00 más IVA; y para un plazo contractual de 170 días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El Solicitante del Suministro, procedió a la evaluación de las Ofertas presentadas y su respectiva recomendación, según lo indicado en el numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, obteniendo el siguiente resultado:

**Evaluación de Ofertas****Evaluación de la documentación legal**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2, de la Sección II, de las Bases de Libre de Gestión, se verificó el cumplimiento de la presentación de los siguientes documentos: Datos Generales del ofertante, Declaración Jurada y Solvencia Tributaria, requeridos en los numerales 9.1 y 9.2, de la Sección I de dichas Bases, cumpliendo ambos ofertantes con este requerimiento, razón por la cual se consideraron elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

**Evaluación técnica**

Según lo indicado al numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a la evaluación de la presentación de la Carta Compromiso presentada por los ofertantes., comprobándose que cumplieron con este requerimiento.

**Evaluación Económica**

Conforme a lo establecido en el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a la evaluación económica de las ofertas presentadas, quienes presentaron la Carta Oferta con la información mínima contenida en el Anexo 4 de dichas Bases.

Asimismo, se procedió al análisis de las ofertas económicas, en comparación con la asignación presupuestaria de CEPA, obteniendo el siguiente resultado:

Ofertante	Presupuesto sin incluir el IVA US \$	Oferta económica sin incluir el IVA US \$	Diferencia con el presupuesto de CEPA	
			%	US \$
PROINDECA, S.A. de C.V.	33,500.00	27,956.00	-16.55	-5,544.00
QUIMAQUI, S.A. de C.V.		35,500.00	5.97	2,000.00

En consecuencia, la oferta presentada por la sociedad PROINDECA, S.A. de C.V., **CUMPLIÓ** con todas las etapas de evaluación, asimismo, su oferta económica es conveniente para los intereses de CEPA, ya que es menor en un 16.55% al monto presupuestado; por tanto, se recomienda adjudicarle el proceso de la Libre Gestión CEPA LG-39/2017, “Suministro de diez (10) llantas para las defensas de los muelles del Puerto de Acajutla”.

Asimismo, en cumplimiento al numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, y al artículo 56 de la LACAP, el solicitante recomienda que la oferta presentada por la sociedad QUIMAQUI, S.A. de C.V., puede ser tomada en cuenta como segunda opción de adjudicación en caso no pueda contratarse con la sociedad PROINDECA, S.A. DE C.V., en vista que también cumplió con todo lo requerido. No obstante, de darse ese supuesto, se deberá disminuir de 10 a 9 llantas, debido a que su oferta excede del presupuesto de CEPA en un 5.97%.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18, y 56 de la LACAP y 62 del RELACAP; numerales 10 y 11 de la Sección I de las Bases de Libre Gestión.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Solicitante del Suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-39/2017, “Suministro de diez (10) llantas para las defensas de los muelles del Puerto de Acajutla”, a la sociedad PROINDECA, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Jorge Edgardo Ávila, por un monto de US \$27,956.00 más IVA; y para un plazo contractual de 170 días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-39/2017, “Suministro de diez (10) llantas para las defensas de los muelles del Puerto de Acajutla”, a la sociedad PROINDECA, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Jorge Edgardo Ávila, por un monto de US \$27,956.00 más IVA; y para un plazo contractual de 170 días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero José Vladimiro Rugamas, Jefe de la Sección de Alto Rendimiento, del Puerto de Acajutla.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**ADMINISTRACION ACAJUTLA**

Solicítase autorizar la Orden de Cambio Final correspondiente a la liquidación final del contrato suscrito con la Sociedad C-E INVERSIONES S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-73/2016, “Remodelación de Servicios Sanitarios de los Muelles del Puerto de Acajutla”, en el sentido de modificar cantidades de obra del proyecto, lo que representa una disminución de US \$2,695.19 equivalente a -4.39% del monto del contrato vigente, resultando un nuevo monto contractual de US \$58,732.67 más IVA, manteniendo invariables las demás cláusulas contractuales.

=====

**DECIMOSEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Noveno del Acta número 2832, de fecha 17 de enero de 2017, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-73/2016, “Remodelación de Servicios Sanitarios de los Muelles del Puerto de Acajutla”, a la sociedad C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., por un monto de US \$61,427.86 más IVA.

El contrato con la sociedad C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., fue suscrito el 2 de febrero de 2017, habiéndose establecido un plazo contractual de 150 días calendario, dentro de los cuales, 90 días calendario eran para la ejecución de las obras y 60 días calendario para la recepción provisional, la revisión, subsanación y la liquidación de la obra.

La Orden de Inicio fue emitida por el Administrador del Contrato, a partir del 1 de marzo de 2017, por lo que la finalización del plazo contractual quedó establecida para el 28 de julio del 2017.

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2854, de fecha 23 de mayo de 2017, Junta Directiva autorizó la Modificación número uno al contrato suscrito con la Sociedad C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., la cual consistió en ampliar en 13 días el plazo contractual, quedando el nuevo plazo contractual en 163 días calendario, dentro de los cuales 103 días calendario corresponden a la ejecución de los trabajos y 60 días para la recepción provisional, revisión, subsanación, recepción definitiva y liquidación de la Obra, manteniendo el monto contractual, siendo la nueva fecha para la finalización del plazo contractual el 10 de agosto de 2017.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la Orden de Cambio Final correspondiente a la liquidación final del contrato suscrito con la Sociedad C-E INVERSIONES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-73/2016, “Remodelación de Servicios Sanitarios de los Muelles del Puerto de Acajutla”, en el sentido de modificar cantidades de obra del proyecto, lo que representa una disminución de US \$2,695.19 equivalente a -4.39% del monto del contrato vigente, resultando un nuevo monto contractual de US \$58,732.67 más IVA, manteniendo invariables las demás cláusulas contractuales.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Una vez finalizados los trabajos de remodelación, el Administrador del Contrato, el Supervisor del Contrato y el Contratista procedieron a realizar un recuento total de la obra ejecutada, resultando pequeñas variaciones en aumento o disminución de algunos ítems con respecto a las cantidades

Continuación Punto XII

12a

contratadas, lo cual genera una disminución de US \$2,695.19, en el monto establecido en el contrato, por lo que de acuerdo Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al Numeral 17.5, de la Sección III, de las Bases de Licitación que dice: “Si el monto final del proyecto, calculado una vez concluidos los trabajos constructivos resultare diferente al monto contractual vigente, se pagará la obra realizada con base en los precios unitarios contratados, previa solicitud ante la Junta Directiva de la Comisión, la cual podrá presentarse desde la fecha de la Recepción Provisional hasta un día antes de la Recepción Definitiva, para autorizar la correspondiente Orden de Cambio final, siempre que dicho monto sea menor o igual al contratado”.

Mediante Memorando OCC-64/2017, recibido en la UACI el 27 de julio del presente año, el Administrador del contrato, remitió los documentos de respaldo con las justificaciones respectivas de las cantidades de obra finales, con el objeto que se gestione la Orden de Cambio para la autorización del balance final del contrato suscrito con la sociedad C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., que incluye incrementos y disminuciones de cantidades de obra, todo lo cual tiene el visto bueno de la Supervisión del proyecto.

A continuación, se presenta el detalle de partidas contractuales aumentadas y partidas contractuales disminuidas, con las cantidades finales del proyecto:

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
1	INSTALACIONES PROVISIONALES				2,875.00				2,875.00
1.1	INSTALACIONES PROVISIONALES PARA CONTRATISTA								
1.1.1	Servicios e instalaciones provisionales para contratista	1.00	s.g.	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1.00	1,000.00
1.1.2	Equipo de Seguridad	1.00	s.g.	625.00	625.00	0.00	0.00	1.00	625.00
1.2	INSTALACIONES PROVISIONALES PARA PÚBLICO Y EMPLEADOS DE CEPA								
1.2.1	Servicios Sanitarios portátiles para público	1.00	s.g.	1250.00	1,250.00			1.00	1,250.00
2	SERVICIOS SANITARIO EDIFICIO OPERACIONES 1ER NIVEL				7,573.19				7,205.38
2.1	OBRA CIVIL								
2.1.1	Demolición de pisos en 1er nivel (lad. de cemento)	8.60	m <sup>2</sup>	5.00	43.00	0.00	-0.41	8.19	40.95
2.1.2	Demolición de enchape de paredes (cerámica)	7.20	m <sup>2</sup>	5.00	36.00	0.00	-0.09	7.11	35.55

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
2.1.3	Demolición de paredes de bloque/lad. de obra repellada (incluye fundaciones)	4.00	m <sup>2</sup>	10.00	40.00	0.00	-0.20	3.80	38.00
2.1.4	Desmontaje de puertas de madera, incluyendo mochetas y topes.	2.00	c/u	10.00	20.00	0.00	0.00	2.00	20.00
2.1.5	Desmontaje de puertas metálicas, incluyendo contramarco.	1.00	c/u	18.75	18.75	0.00	0.00	1.00	18.75
2.1.6	Picado de paredes para instalación de tuberías	10.50	m	3.75	39.38	0.00	-4.65	5.85	21.94
2.1.7	Excavación para tuberías y fundaciones de paredes y piso.	3.40	m <sup>3</sup>	10.63	36.14	0.00	-1.35	2.05	21.79
2.1.8	Compactación con suelo cemento	3.40	m <sup>3</sup>	41.88	142.39	0.00	-1.35	2.05	85.85
2.1.9	Suministro e instalación de piso cerámico antideslizante, color a definir en obra	8.50	m <sup>2</sup>	20.63	175.36	0.00	-0.52	7.98	164.63
2.1.10	Suministro e instalación de azulejo 30x20 cms, en paredes.	33.50	m <sup>2</sup>	19.38	649.23	0.34	0.00	33.84	655.82
2.1.11	Hechura de pavimento para piso cerámico, concreto f'c=180kg/cm2 con electromalla 6X6 CAL 9/9 , e=7cm.	8.50	m <sup>2</sup>	20.63	175.36	0.00	-0.52	7.98	164.63
2.1.12	Resane de cuadrados (áreas con ancho menor a 30 centímetros)	12.00	m	9.06	108.72	0.00	-1.15	10.85	98.30
2.1.13	Resane de paredes (áreas con ancho mayor a 30 centímetros)	15.80	m <sup>2</sup>	12.19	192.60	0.00	0.00	15.80	192.60
2.1.14	Pared de bloque de 10cms, incluye refuerzo horizontal y vertical, solera intermedia y coronamiento. Repellada y afinada por ambas caras.	5.50	m <sup>2</sup>	47.50	261.25	0.07	0.00	5.57	264.58

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
2.1.15	Solera de fundación de 30x15 cms, 4 varillas de 3/8", estribo de 1/4" a cada 15 cms, concreto f'c=210 kg/cm2	2.00	m	15.00	30.00	0.00	-2.00		0.00
2.1.16	Suministro e instalación de puertas metálicas de 1.00x2.10m, incluye contramarco, chapa y cierra puerta.	2.00	c/u	500.00	1,000.00	0.00	0.00	2.00	1,000.00
2.1.17	Suministro e instalación de puerta melanina de 3/4", de 1.50x0.70 con angular de 1 1/4"x1 1/4" y aluminio anodizado natural	2.00	c/u	125.00	250.00	0.00	0.00	2.00	250.00
2.1.18	Suministro e instalación de espejo de 1.00x0.60 m, de 5mm de espesor.	2.00	c/u	56.25	112.50	0.00	0.00	2.00	112.50
2.1.19	Suministro e instalación de dispensador de papel, metálico.	3.00	c/u	112.50	337.50	0.00	0.00	3.00	337.50
2.1.20	Suministro e instalación de dispensador jabón líquido.	2.00	c/u	75.00	150.00	0.00	0.00	2.00	150.00
2.1.21	Suministro de basureros plásticos	3.00	c/u	16.88	50.64	0.00	0.00	3.00	50.64
2.1.22	Pintura a 2 manos de paredes	9.20	m <sup>2</sup>	4.06	37.35	1.44	0.00	10.64	43.20
2.1.23	Pintura a 2 manos de cielo falso	8.50	m <sup>2</sup>	4.06	34.51	0.00	-0.54	7.96	32.32
2.1.24	Suministro e instalación de rótulos para identificación de baños.	2.00	c/u	31.25	62.50	0.00	0.00	2.00	62.50
2.1.25	Desalojo de tierra y/o ripio hacia fuera del recinto.	4.50	m <sup>3</sup>	10.00	45.00	0.00	-0.98	3.52	35.20
2.2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y ARTEFACTOS SANITARIOS								
2.2.1	Desmontaje de artefactos sanitarios existentes, incluyendo sus accesorios y tuberías.	7.00	s.g.	31.25	218.75	0.00	-2.00	5.00	156.25

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
2.2.2	Suministro e instalación de tubería 4" PVC JC 125 PSI	9.50	m	17.50	166.25	0.00	-6.50	3.00	52.50
2.2.3	Suministro e instalación de tubería 1/2" PVC 315 PSI	3.50	m	3.75	13.13	0.90	0.00	4.40	16.50
2.2.4	Suministro e instalación de tubería 2" PVC JC 125 PSI	4.00	m	11.25	45.00	1.00	0.00	5.00	56.25
2.2.5	Suministro e instalación de tubería 1-1/4" PVC 160 PSI	16.50	m	6.25	103.13	0.00	-7.04	9.46	59.13
2.2.6	Hechura de caja de 30 X 30 X 30 cms repellada y afinada y pulida con tapadera de concreto, enchapada con misma cerámica de piso	2.00	c/u	93.75	187.50	0.00	0.00	2.00	187.50
2.2.7	Suministro e instalación de válvula de control de 1-1/4"	2.00	c/u	11.25	22.50	0.00	-1.00	1.00	11.25
2.2.8	Suministro e instalación de lavamanos, con todos sus accesorios.	2.00	c/u	93.75	187.50	0.00	0.00	2.00	187.50
2.2.9	Suministro e instalación de inodoros con fluxómetro, con todos sus accesorios	3.00	c/u	343.75	1,031.25	0.00	0.00	3.00	1,031.25
2.2.10	Suministro e inst. Tapón resumidero de 3"x3" acero inoxidable.	2.00	c/u	37.50	75.00	0.00	0.00	2.00	75.00
2.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
2.3.1	Desmontaje de sistema eléctrico, lámparas, interruptores, cables y reubicación de ductos eléctricos existentes internos y externos.	1.00	s.g.	125.00	125.00	0.00	0.00	1.00	125.00

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
2.3.2	Suministro, instalación y puesta en servicio de un circuito de alumbrado conformado por 2 luminarias Ojo de Buey tipo LED incluyendo dos sensores de ocupación para el sistema de activación y desactivación de las luminarias	1.00	c/u	312.50	312.50	0.00	0.00	1.00	312.50
2.3.3	Suministro, instalación y puesta en servicio de 2 extractores de olor, de por lo menos 50 CFM, 120 VAC, los cuales serán accionados por el sensor de ocupación, estarán conectados en el circuito de alumbrado.	2.00	c/u	50.00	100.00	0.00	0.00	2.00	100.00
2.3.4	Suministro, instalación y puesta en servicio de dos circuitos a 120 voltios conformado cada uno por un secador de manos automático, de por lo menos 1,500 Watts, 120 VAC	2.00	c/u	312.50	625.00	0.00	0.00	2.00	625.00
2.3.5	Suministro e instalación y puesta de una caja térmica para la intemperie, de 12 circuitos 220 V monofásico para el circuito eléctrico de iluminación, extractores, y secadores en sanitarios 1° 2° y 3° nivel Edificio de Operaciones, conformado por: • Caja térmica para intemperie de 12 circuitos 240v monofásica, • Datos térmicos para los circuitos a instalar.	1.00	s.g.	312.50	312.50	0.00	0.00	1.00	312.50

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
3	SERVICIOS SANITARIO MUELLE "A" CENTRO (Hombres y mujeres)				20,486.65				19,103.90
3.1	OBRA CIVIL								
3.1.1	Demolición de pisos (lad. de cemento)	24.00	m <sup>2</sup>	5.00	120.00	0.00	-1.19	22.81	114.05
3.1.2	Demolición de enchape de paredes (cerámica)	21.00	m <sup>2</sup>	5.00	105.00	0.00	0.00	21.00	105.00
3.1.3	Demolición de paredes de bloque/lad. de obra repellada (incluye fundaciones)	22.50	m <sup>2</sup>	10.00	225.00	0.00	-9.00	13.50	135.00
3.1.4	Desmontaje de puertas de madera, incluyendo mochetas y topes.	5.00	c/u	10.00	50.00	0.00	0.00	5.00	50.00
3.1.5	Desmontaje de puertas metálicas, incluyendo contramarco metálico.	2.00	c/u	18.75	37.50	0.00	0.00	2.00	37.50
3.1.6	Desmontaje de ventanas celosía de vidrio.	6.00	m <sup>2</sup>	6.25	37.50	0.00	-0.79	5.21	32.56
3.1.7	Picado de pared para instalación de tuberías de artefactos sanitarios.	24.00	m	3.75	90.00	0.00	-7.75	16.25	60.94
3.1.8	Excavación para tuberías, fundaciones de paredes y piso	9.60	m <sup>3</sup>	10.63	102.05	0.00	-2.30	7.30	77.60
3.1.9	Compactación con suelo cemento	9.60	m <sup>3</sup>	41.88	402.05	0.00	-0.79	8.81	368.96
3.1.10	Suministro e instalación de piso cerámico antideslizante, color a definir en obra.	35.80	m <sup>2</sup>	20.63	738.55	0.00	-13.93	21.87	451.18
3.1.11	Suministro e instalación de azulejo 30x20 cms, en paredes.	63.00	m <sup>2</sup>	19.38	1,220.94	4.78	0.00	67.78	1,313.58
3.1.12	Hechura de pavimento para piso cerámico, concreto f'c=180kg/cm2 con electromalla 6X6 CAL 9/9 , e=7cm.	34.78	m <sup>2</sup>	20.63	717.51	0.48	0.00	35.26	727.41

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
3.1.13	Resane de cuadrados (áreas con ancho menor a 30 centímetros)	28.45	m	9.06	257.76	0.00	0.00	28.45	257.76
3.1.14	Resane de paredes (áreas con ancho mayor a 30 centímetros)	18.95	m <sup>2</sup>	12.19	231.00	0.00	0.00	18.95	231.00
3.1.15	Pared de bloque de 10cms, incluye refuerzo horizontal y vertical, solera intermedia y coronamiento. Repellada y afinada por ambas caras.	21.00	m <sup>2</sup>	47.50	997.50	0.00	-3.54	17.46	829.35
3.1.16	Solera de fundación de 30x15 cms, 4 varillas de 3/8", estribo de 1/4" a cada 15 cms, concreto f'c=210 kg/cm2	6.60	m	15.00	99.00	0.00	-6.60	0.00	0.00
3.1.17	Pared de bloque de 15 cms, incluye refuerzo vertical de 3/8" anclado a losa de muelle, Repellada y afinada ambas caras.	4.50	m <sup>2</sup>	53.75	241.88	0.00	-1.33	3.17	170.39
3.1.18	Forjado de gradas con bloque de 10 cms, huella 30 cms, contrahuella 18.5 cms, repelladas.	2.00	m	19.06	38.12	0.00	-1.00	1.00	19.06
3.1.19	Suministro e instalación de división de melanina 3/4"	1.33	m <sup>2</sup>	112.50	149.63	0.00	0.00	1.33	149.63
3.1.20	Nervios para marcos de puerta	17.00	m	19.38	329.46	0.00	-3.58	13.42	260.08
3.1.21	Alacranes para marcos de puerta	16.50	m	15.31	252.62	0.00	-9.06	7.44	113.91
3.1.22	Suministro e instalación de puertas metálicas de 1.00x2.10m, incluye contramarco, chapa y cierra puertas.	3.00	c/u	500.00	1,500.00	0.00	0.00	3.00	1,500.00
3.1.23	Suministro e instalación de puerta de melanina de 3/4" 1.50x0.70 con angular de 1-1/4"x1-1/4" y aluminio anodizado natural, bisagras, pasador.	2.00	c/u	125.00	250.00	0.00	0.00	2.00	250.00

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
3.1.24	Suministro e instalación de espejo de 1.00x0.60 m, de 5mm de espesor.	3.00	c/u	56.25	168.75	0.00	0.00	3.00	168.75
3.1.25	Suministro e instalación de dispensador de papel, metálico.	3.00	c/u	112.50	337.50	0.00	0.00	3.00	337.50
3.1.26	Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido.	3.00	c/u	75.00	225.00	0.00	0.00	3.00	225.00
3.1.27	Suministro de basureros plásticos.	4.00	c/u	16.88	67.52	0.00	0.00	4.00	67.52
3.1.28	Barandal metálico h=1.20mts HoGo vertical 1-1/4"@1.50+2 HoGo horizontal de 1-1/4" (decorado c/pl)	15.00	m	24.38	365.70	0.00	0.00	15.00	365.70
3.1.29	Suministro e instalación de barras especiales (1 tipo L, 2 de 16", 1 de 18"y 1 de 24" por cada servicio)	9.00	c/u	218.75	1,968.75	0.00	0.00	9.00	1,968.75
3.1.30	Suministro e instalación de ventana corrediza marco de PVC y vidrio fijo.	6.00	m <sup>2</sup>	156.25	937.50	0.00	-1.97	4.03	629.69
3.1.31	Pintura a 2 manos de paredes	74.83	m <sup>2</sup>	4.06	303.81	0.38	0.00	75.21	305.35
3.1.32	Suministro e instalación de rótulos para identificación de baños.	3.00	s.g.	31.25	93.75	0.00	0.00	3.00	93.75
3.1.33	Resane de grietas	26.00	m	10.31	268.06	15.00	0.00	41.00	422.71
3.1.34	Desalojo de tierra y/o ripio hacia fuera del recinto.	16.00	m <sup>3</sup>	10.63	170.08	0.00	-5.26	10.74	114.17
3.2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y ARTEFACTOS SANITARIOS								
3.2.1	Desmontaje de artefactos sanitarios existentes, incluyendo sus accesorios y tuberías.	7.00	s.g.	31.25	218.75	0.00	0.00	7.00	218.75
3.2.2	Suministro e instalación de tubería 4" PVC JC 125 PSI	12.21	m	17.50	213.68	0.00	-4.21	8.00	140.00

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
3.2.3	Suministro e instalación de tubería 1/2" PVC 315 PSI	5.00	m	3.75	18.75	0.40	0.00	5.40	20.25
3.2.4	Suministro e instalación de tubería 2" PVC JC 125 PSI	23.40	m	11.25	263.25	0.00	-6.05	17.35	195.19
3.2.5	Suministro e instalación de tubería 1-1/4" PVC 160 PSI	43.85	m	6.25	274.06	0.00	-15.50	28.35	177.19
3.2.6	Construcción de caja de 30 X 30 X 30 cms repellada y afinada con tapadera de concreto, enchapada con misma cerámica de piso (2) y resto caja ciega	8.00	c/u	93.75	750.00	0.00	0.00	8.00	750.00
3.2.7	Suministro e instalación de válvula de control de 1-1/4"	1.00	c/u	11.25	11.25	0.00	0.00	1.00	11.25
3.2.8	Suministro e instalación de lavamanos, todos con sus accesorios.	4.00	c/u	93.73	374.92	0.00	0.00	4.00	374.92
3.2.9	Suministro e instalación de inodoros con fluxómetro, todos con sus accesorios	4.00	c/u	343.75	1,375.00	0.00	0.00	4.00	1,375.00
3.2.10	Suministro e instalación de urinarios tipo fluxómetro, todos con sus accesorios.	3.00	c/u	325.00	975.00	0.00	0.00	3.00	975.00
3.2.11	Suministro e inst. tapón resumidero de 3"x3" acero inoxidable	3.00	c/u	37.50	112.50	0.00	0.00	3.00	112.50
3.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
3.3.1	Desmontaje se sistema eléctrico, lámparas, interruptores, cables.	1.00	s.g.	187.50	187.50	0.00	0.00	1.00	187.50

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
3.3.2	Suministro, instalación y puesta en servicio de un circuito de alumbrado conformado de la siguiente manera: Cuatro luminarias tipo LED para empotrar Tipo Pacific o Similar, incluidos tres sensores de proximidad. Tres luminarias tipo LED, para montaje en superficial en pared incluyendo una fotocelda para el sistema de activación y desactivación de las luminarias	1.00	s.g.	1375.00	1,375.00	0.00	0.00	1.00	1,375.00
3.3.3	Suministro, instalación y puesta en servicio de 2 extractores de olor, de por lo menos 50 CFM, 120 VAC, los cuales serán accionados por el sensor de ocupación estarán conectados en el circuito de luminarias	2.00	s.g.	56.25	112.50	0.00	0.00	2.00	112.50
3.3.4	Suministro, instalación y puesta en servicio de dos circuitos a 120 voltios conformado cada uno por un secador de manos automático, de alrededor 1,500 Watts, 120 VAC	3.00	c/u	312.50	937.50	0.00	0.00	3.00	937.50
3.3.5	Suministro e instalación y puesta de acometida eléctrica y protecciones para los circuitos eléctricos de iluminación, extractores, y secadores • Protecciones tipo Automato para montaje en riel DIN. Las protecciones serán instaladas en el tablero existente en la subestación.	1.00	s.g.	187.50	187.50	0.00	0.00	1.00	187.50

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
4	SERVICIOS SANITARIO MUELLE "C"				16,335.83				15,877.93
4.1	OBRA CIVIL								
4.1.1	Demolición de pisos (lad. de cemento y cerámica)	13.50	m <sup>2</sup>	5.00	67.50	0.00	-2.77	10.73	53.65
4.1.2	Demolición de paredes de bloque/lad. de obra repellada (incluye fundaciones)	10.50	m <sup>2</sup>	10.00	105.00	0.00	-0.16	10.34	103.40
4.1.3	Desmontaje de puertas de madera, mochetas y topes de inodoros	2.00	c/u	10.00	20.00	0.00	0.00	2.00	20.00
4.1.4	Desmontaje de tapones y divisiones de fibrolit	6.65	m <sup>2</sup>	5.00	33.25	0.00	0.00	6.65	33.25
4.1.5	Desmontaje de estructura de techo y cubierta, de lámina de fibrolit.	14.00	m <sup>2</sup>	10.00	140.00	0.00	-1.61	12.39	123.90
4.1.6	Picado de pared para instalación de tuberías de artefactos sanitarios.	20.30	m	3.75	76.13	0.00	-7.05	13.25	49.69
4.1.7	Excavación para tuberías, fundaciones de paredes y piso	2.80	m <sup>3</sup>	10.63	29.76	0.00	-1.19	1.61	17.11
4.1.8	Compactación con suelo cemento	2.80	m <sup>3</sup>	41.88	117.26	1.45	0.00	4.25	177.99
4.1.9	Suministro e instalación de piso cerámico antideslizante, color a definir en obra.	17.60	m <sup>2</sup>	20.63	363.09	0.00	-2.06	15.54	320.59
4.1.10	Suministro e instalación de azulejo 30x20 cms, en paredes.	33.00	0	19.38	639.54	0.00	-0.55	32.45	628.88
4.1.11	Hechura de pavimento para piso cerámico, concreto f'c=180kg/cm2 con electromalla 6X6 CAL 9/9 , e=7cm.	22.00	m <sup>2</sup>	20.63	453.86	0.00	-0.57	21.43	442.10
4.1.12	Resane de cuadrados (áreas con ancho menor a 30 centímetros)	42.00	m	9.06	380.52	0.00	0.00	42.00	380.52
4.1.13	Resane de paredes (áreas con ancho mayor a 30 centímetros)	36.00	m <sup>2</sup>	12.19	438.84	0.00	-0.30	35.70	435.18

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
4.1.14	Pared de bloque de 10cms, incluye refuerzo horizontal y vertical, solera intermedia y coronamiento. Repellada y afinada por ambas caras.	42.00	m <sup>2</sup>	47.50	1,995.00	0.48	0.00	42.48	2,017.80
4.1.15	Solera de fundación de 30x15 cms, 4 varillas de 3/8", estribo de 1/4" a cada 15 cms, concreto f'c=210 kg/cm2	12.50	m	15.00	187.50	0.00	-12.50	0.00	0.00
4.1.16	Cubierta de techo de lámina de acero recubierta con aluminio y zinc, calibre 26	15.00	m <sup>2</sup>	16.88	253.20	1.40	0.00	16.40	276.83
4.1.17	Suministro e instalación de polín C 4"x2" Ch14 (Incluye pintura)	23.20	m	11.56	268.19	0.00	-1.04	22.16	256.17
4.1.18	Suministro e instalación de 2 puertas metálicas 1.10x2.10m Y 0.90 X 2.10 (1) incluye chapa y contramarco.	2.00	c/u	500.00	1,000.00	0.00	0.00	2.00	1,000.00
4.1.19	Suministro e instalación de puerta melanina de 3/4", de 1.50x0.72 con angular de 1 1/4"x1 1/4" y aluminio anodizado natural	3.00	c/u	125.00	375.00	0.00	0.00	3.00	375.00
4.1.20	Suministro e instalación de espejo de 1.00x0.50 m, de 5mm de espesor.	2.00	c/u	56.25	112.50	0.00	0.00	2.00	112.50
4.1.21	Suministro e instalación de dispensador de papel, metálico.	2.00	c/u	112.50	225.00	0.00	0.00	2.00	225.00
4.1.22	Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido.	2.00	c/u	75.00	150.00	0.00	0.00	2.00	150.00
4.1.23	Suministro de basureros plásticos	4.00	c/u	16.88	67.52	0.00	0.00	4.00	67.52
4.1.24	Barandal metálico h=1.20mts HoGo vertical 1-1/4"@1.50+2 HoGo horizontal de 1-1/4"	9.00	m	24.38	219.42	0.00	-0.90	8.10	197.48

## Continuación Punto XII

12m

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
4.1.25	Suministro e instalación de barras especiales (1 tipo L, 2 de 16", 1 de 18"y 1 de 24" por cada servicio)	5.00	c/u	218.75	1,093.75	0.00	0.00	5.00	1,093.75
4.1.26	Suministro e instalación de ventana corrediza marco de PVC y vidrio fijo.	4.00	m <sup>2</sup>	168.75	675.00	0.00	-0.20	3.80	641.25
4.1.27	Suministro e instalación de canal de lámina Galvanizada No 24 (incluye soportes y pintura)	5.50	m	26.88	147.84	0.00	0.00	5.50	147.84
4.1.28	Suministro e instalación de B.A.L.L. de lámina Galvanizada No 24 (incluye soportes y pintura)	2.90	m	17.50	50.75	0.00	0.00	2.90	50.75
4.1.29	Botaguas de lámina galvanizada No 26 (incluye 2 manos de pintura)	17.00	m	17.81	302.77	0.00	0.00	17.00	302.77
4.1.30	Pintura a 2 manos de paredes	61.00	m <sup>2</sup>	4.06	247.66	0.00	-0.82	60.18	244.33
4.1.31	Suministro e instalación de cielo falso fibrocemento 4'x2'x5mm suspensión de aluminio.	15.75	m <sup>2</sup>	13.13	206.80	0.00	-0.21	15.54	204.04
4.1.32	Suministro e instalación de rótulos para identificación de baños.	2.00	s.g.	31.25	62.50	0.00	0.00	2.00	62.50
4.1.33	Desalojo de tierra y/o ripio hacia fuera del recinto.	11.00	m <sup>3</sup>	10.63	116.93	0.00	-5.49	5.51	58.57
4.2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y ARTEFACTOS SANITARIOS								
4.2.1	Desinstalación Artefactos y Accesorios sanitarios y tuberías	4.00	c/u	31.25	125.00	0.00	0.00	4.00	125.00
4.2.2	Suministro e instalación de tubería 4" PVC JC 125 PSI	7.50	m	17.50	131.25	0.00	-3.00	4.50	78.75
4.2.3	Suministro e instalación de tubería 1/2" PVC 315 PSI	3.00	m	3.75	11.25	0.00	-1.25	1.75	6.56

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
4.2.4	Suministro e instalación de tubería 2" PVC JC 125 PSI	12.00	m	11.25	135.00	1.50	0.00	13.50	151.88
4.2.5	Suministro e instalación de tubería 1-1/4" PVC 160 PSI	30.00	m	6.25	187.50	0.00	-10.54	19.46	121.63
4.2.6	Suministro e instalación de válvula de control de 1-1/4" bronce	1.00	c/u	11.25	11.25	0.00	0.00	1.00	11.25
4.2.7	Construcción de caja de 30 X 30 X 30 cms, repellada y afinada con tapadera de concreto, enchapada con misma cerámica de piso	1.00	c/u	93.75	93.75	0.00	0.00	1.00	93.75
4.2.8	Suministro e instalación de lavamanos, con sus accesorios.	2.00	c/u	100.00	200.00	0.00	0.00	2.00	200.00
4.2.9	Suministro e instalación de inodoros con fluxómetro, con sus accesorios.	4.00	c/u	343.75	1,375.00	0.00	0.00	4.00	1,375.00
4.2.10	Suministro e inst. Tapón resumidero de 3"x3" acero inoxidable.	2.00	c/u	37.50	75.00	0.00	0.00	2.00	75.00
4.2.11	Suministro e instalación de urinarios tipo fluxómetro, con sus accesorios.	3.00	c/u	325.00	975.00	0.00	0.00	3.00	975.00
4.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
4.3.1	Desmontaje de sistema eléctrico, lámparas, interruptores, cables.	1.00	s.g.	156.25	156.25	0.00	0.00	1.00	156.25

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
4.3.2	Suministro, instalación y puesta en servicio de un circuito de alumbrado conformado de la siguiente manera: * Tres luminarias LED superficiales tipo pacific o similares incluidos dos sensores de proximidad. * Dos luminarias tipo LED para montaje superficial incluyendo una fotocelda para el sistema de activación y desactivación de las luminarias	1.00	s.g.	1250.00	1,250.00	0.00	0.00	1.00	1,250.00
4.3.3	Suministro, instalación y puesta en servicio de un extractor de olor de por lo menos 50 CFM, 120vac, en el cual será accionado por el sensor de proximidad conectado en el circuito de luminarias	1.00	s.g.	56.25	56.25	0.00	0.00	1.00	56.25
4.3.4	Suministro e instalación de un circuito de tomas de corriente a 120v, conformado de la siguiente manera: * Dos tomas dobles polarizados a 120v para intemperie	1.00	c/u	218.75	218.75	0.00	0.00	1.00	218.75
4.3.5	Suministro, instalación y puesta en servicio de un circuito a 120 voltios conformado por dos secador de manos automático, de alrededor 1,500 Watts, 120 VAC	1.00	c/u	312.50	312.50	0.00	0.00	1.00	312.50

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
4.3.6	Suministro, instalación y puesta en servicio de un tablero para intemperie de 8 circuitos, 240v monofásico para el circuito eléctrico de iluminación, extractor de olores, tomas de corriente por: * Tablero para sitios marinos. * Acometida para la alimentación de tableros desde el punto de alimentación incluida la canalización eléctrica y cableado.	1.00	c/u	400.00	400.00	0.00	0.00	1.00	400.00
5	SERVICIOS SANITARIO MUELLE B (Hombres y mujeres)				14,157.19				13,670.46
5.1	OBRA CIVIL								
5.1.1	Demolición de pisos de ladrillo de cemento	9.10	m <sup>2</sup>	5.00	45.50	0.00	-7.88	1.22	6.10
5.1.2	Demolición paredes de bloque/lad. de obra repellada (incluye fundaciones)	14.00	m <sup>2</sup>	10.00	140.00	0.00	-0.19	13.81	138.10
5.1.3	Desmontaje de puertas, de madera y metálicas	3.00	c/u	10.00	30.00	0.00	0.00	3.00	30.00
5.1.4	Desmontaje de ventana de celosía de vidrio marco de aluminio	1.65	m <sup>2</sup>	12.50	20.63	0.00	-0.39	1.26	15.75
5.1.5	Desmontaje de cielo falso	8.86	m <sup>2</sup>	2.50	22.15	0.00	0.00	8.86	22.15
5.1.6	Desmontaje de estructura de techo y cubierta de lámina metálica	11.85	m <sup>2</sup>	10.00	118.50	0.00	-0.03	11.82	118.20
5.1.7	Apertura de hueco para ventadas de 1.00x0.55, m, incluye marco de concreto armado 0.15x0.10, f'c: 210 kg/cm2 con 2 varillas No 3 y estribos No 2 @ 15 cm; deberá repella y afinar los cuadrados.	2.00	s.g.	125.00	250.00	0.00	0.00	2.00	250.00
5.1.8	Picado de pared para instalación de tuberías de artefactos sanitarios.	12.00	m	3.75	45.00	0.00	-1.85	10.15	38.06

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
5.1.9	Excavación para tuberías, fundaciones de paredes y piso.	2.30	m <sup>3</sup>	10.63	24.45	0.00	-2.06	0.24	2.55
5.1.10	Compactación con suelo cemento	3.25	m <sup>3</sup>	41.88	136.11	0.00	-1.99	1.26	52.77
5.1.11	Suministro e instalación de piso cerámico antideslizante, color a definir en obra.	12.40	m <sup>2</sup>	20.63	255.81	0.00	-0.34	12.06	248.80
5.1.12	Suministro e instalación de azulejo 30x20 cms, en paredes.	34.50	m <sup>2</sup>	19.38	668.61	0.48	0.00	34.98	677.91
5.1.13	Hechura de pavimento para piso cerámico, concreto f'c=180kg/cm2 con electromalla 6X6 CAL 9/9 , e=7cm.	12.10	m <sup>2</sup>	20.63	249.62	0.00	-7.64	4.46	92.01
5.1.14	Hechura de rampa de acceso, concreto f'c=180kg/cm2, con electromalla 6X6 CAL 9/9, e=7cm. Incluye construcción de pretil de bloque para forjado de rampa y el relleno respectivo con material selecto.	5.87	m <sup>2</sup>	28.13	165.12	0.00	0.00	5.87	165.12
5.1.15	Resane de cuadrados (áreas con ancho menor a 30 centímetros)	24.40	m	9.06	221.06	0.00	0.00	24.40	221.06
5.1.16	Solera de Fundación de 30x15 cm, de concreto armado f'c:210 kg/cm2 con 4 varillas No 3 y estribos No 2 @ 15 cm	7.68	m	15.00	115.20	0.00	-1.03	6.65	99.75
5.1.17	Pared de bloque de 15cms, incluye refuerzo horizontal y vertical, solera intermedia y coronamiento. Repellada y afinada por ambas caras. (la zona a enchapar solo irá repellada)	20.00	m <sup>2</sup>	47.50	950.00	0.00	-1.15	18.85	895.38

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
5.1.18	Solera de coronamiento sobre pared existente de 20x15 cm, de concreto armado f'c:210 kg/cm2 con 4 varillas No 3 y estribos No 2 @ 15 cm, la solera deberá repellarse y afinarse por ambas caras.	11.00	m	15.00	165.00	0.00	-0.10	10.90	163.50
5.1.19	Suministro e instalación de divisiones de melanina 3/4"	5.84	m²	112.50	657.00	0.00	-0.06	5.78	650.25
5.1.20	Suministro e instalación de puerta metálica 0.93 x2.40m., incluye contramarco, chapa de perilla y cierra puerta.	1.00	c/u	500.00	500.00	0.00	0.00	1.00	500.00
5.1.21	Suministro e instalación de puerta metálica 1.00 x2.00m., incluye contramarco, chapa de perilla y cierra puerta.	1.00	c/u	468.75	468.75	0.00	0.00	1.00	468.75
5.1.22	Suministro e instalación de puertas de melanina, incluye haladera, bisagras, cerrador.	3.00	c/u	125.00	375.00	0.00	0.00	3.00	375.00
5.1.23	Suministro e instalación de espejo de 1.00x0.50 m, de 5mm de espesor.	2.00	c/u	56.25	112.50	0.00	0.00	2.00	112.50
5.1.24	Suministro e instalación de dispensador de papel, metálico.	3.00	c/u	112.50	337.50	0.00	0.00	3.00	337.50
5.1.25	Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido.	2.00	c/u	75.00	150.00	0.00	0.00	2.00	150.00
5.1.26	Suministro de basureros plásticos	3.00	c/u	16.88	50.64	0.00	0.00	3.00	50.64
5.1.27	Suministro e instalación de ventana corrediza marco de PVC y vidrio fijo.	2.70	m²	156.25	421.88	0.00	-0.02	2.68	418.75
5.1.28	Cubierta de techo de lámina de acero recubierta con aluminio y zinc, calibre 26	16.8	m²	16.88	283.58	0.25	0.00	17.05	287.80

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
5.1.29	Suministro e instalación de polín C 4"x2" Ch14 (Incluye pintura)	14.2	m	11.56	164.15	1.30	0.00	15.50	179.18
5.1.30	Suministro e instalación de cielo falso fibrocemento 4'x2'x5mm suspensión de aluminio.	11.80	m <sup>2</sup>	13.75	162.25	0.26	0.00	12.06	165.83
5.1.31	Pintura a 2 manos de paredes	38.50	m <sup>2</sup>	4.06	156.31	0.00	-0.77	37.73	153.18
5.1.32	Suministro e instalación de rótulos para identificación de baños.	2.00	c/u	31.25	62.50	0.00	0.00	2.00	62.50
5.1.33	Desalojo de material sobrante y/o ripio fuera de Puerto de Acajutla.	5.50	m <sup>3</sup>	10.31	56.71	0.00	-2.18	3.32	34.23
5.1.34	Suministro e instalación de barras especiales (1 tipo L, 2 de 16", 1 de 18"y 1 de 24" por cada servicio)	5.00	c/u	218.75	1,093.75	0.00	0.00	5.00	1,093.75
5.1.35	Barandal metálico h=1.20mts HoGo vertical 1-1/4"@1.50+2 HoGo horizontal de 1-1/4"	8.70	m	24.38	212.11	0.00	0.00	8.70	212.11
5.1.36	Suministro e instalación de varilla polín 1/4"	8.70	m	14.38	125.11	0.00	-3.30	5.40	77.65
5.2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y ARTEFACTOS SANITARIOS								
5.2.1	Desinstalación de artefactos y Accesorios sanitarios y tuberías	4.00	c/u	31.25	125.00	0.00	0.00	4.00	125.00
5.2.2	Suministro e instalación de tubería 4" PVC JC 125 PSI	10.00	m	17.50	175.00	0.00	-2.60	7.40	129.50
5.2.3	Suministro e instalación de tubería 2" PVC JC 125 PSI	6.00	m	11.25	67.50	0.00	-0.60	5.40	60.75
5.2.4	Suministro e instalación de tubería 1-1/4" PVC JC 160 PSI	14.00	m	6.25	87.50	2.75	0.00	16.75	104.69
5.2.5	Suministro e instalación de tubería 1/2" PVC 315 PSI	3.00	m	3.75	11.25	0.00	-1.60	1.40	5.25

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
5.2.6	Construcción de caja de 30 X 30 X 30 cms repellada y afinada con tapadera de concreto.	2.00	c/u	93.75	187.50	0.00	0.00	2.00	187.50
5.2.7	Suministro e instalación de válvula de control de 1 1/4"	1.00	c/u	11.25	11.25	0.00	0.00	1.00	11.25
5.2.8	Suministro e instalación de lavamanos, con todos sus accesorios.	2.00	c/u	100.00	200.00	0.00	0.00	2.00	200.00
5.2.9	Suministro e instalación de inodoros con fluxómetro, con todos sus accesorios.	3.00	c/u	343.75	1,031.25	0.00	0.00	3.00	1,031.25
5.2.10	Suministro e inst. tapón resumidero de 3"x3" acero inoxidable	2.00	c/u	37.50	75.00	0.00	0.00	2.00	75.00
5.2.11	Suministro e instalación de urinarios tipo fluxómetro	2.00	c/u	331.25	662.50	0.00	0.00	2.00	662.50
5.2.12	Suministro e instalación de chorro tipo rosca de 1/2"	1.00	c/u	10.94	10.94	0.00	0.00	1.00	10.94
5.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
5.3.1	Desmontaje se sistema eléctrico, lámparas, interruptores, cables.	1.00	s.g.	187.50	187.50	0.00	0.00	1.00	187.50
5.3.2	Suministro, instalación y puesta en servicio de un circuito de alumbrado conformado de la siguiente manera: * Tres luminarias tipo LED superficiales tipo pacific o similar, incluidos dos sensores de proximidad. * Dos lámparas tipo LED para montaje superficial incluyendo una fotocelda para el sistema de activación y desactivación de luminarias.	1.00	s.g.	1250.00	1,250.00	0.00	0.00	1.00	1,250.00

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD FINAL	NUEVO MONTO US \$
5.3.3	Suministro e instalación de un circuito de tomas de corriente a 120v. Conformado de la siguiente manera: * Dos tomas de corriente dobles polarizados a 120v. Con tapadera para intemperie.	1.00	s.g.	187.50	187.50	0.00	0.00	1.00	187.50
5.3.4	Suministro, instalación y puesta en servicio de un circuito 120v. conformado por dos secadores de manos automáticos de alrededor de 1500 watts 120vac c/u	2.00	c/u	312.50	625.00	0.00	0.00	2.00	625.00
5.3.5	Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero para intemperie de 8 circuitos 240v monofásico para el circuito eléctrico de iluminación, tomas de corriente y secado de manos conformado por: * Acometida para la alimentación del tablero desde el punto de alimentación, incluido la canalización eléctrica y el cableado. *Tablero para sitios marinos.	1.00	c/u	250.00	250.00	0.00	0.00	1.00	250.00
MONTO TOTAL SIN IVA (US \$)					61,427.86				58,732.67

\*Los costos están calculados con aproximación de dos decimales.

**Los cambios e incorporaciones antes descritas, obedecen a circunstancias que solo pudieron ser determinadas en campo donde se definieron los trabajos reales a realizar no pudiendo ser previstas con anterioridad.** Lo anterior tiene respaldo en el Artículo 83-A. de la LACAP el cual establece “*La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas... Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio,... Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor*”

Continuación Punto XII

12u

El cálculo del costo de las partidas existentes con incrementos y disminuciones, genera un balance de costos que disminuye en US \$2,695.19 que equivale -4.39% del monto del contrato vigente.

#### IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 13.1 “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*” de la Sección III, de las Bases de Licitación y Clausulas tercera: “Precio y Forma de Pago” y Quinta: I. “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*” del contrato respectivo.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador de Contrato y la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la Orden de Cambio Final correspondiente a la liquidación final del contrato suscrito con la Sociedad C-E INVERSIONES S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-73/2016, “Remodelación de Servicios Sanitarios de los Muelles del Puerto de Acajutla”, en el sentido de modificar cantidades de obra del proyecto, lo que representa una disminución de US \$2,695.19 equivalente a -4.39% del monto del contrato vigente, resultando un nuevo monto contractual de US \$58,732.67 más IVA, manteniendo invariables las demás cláusulas contractuales.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Orden de Cambio Final correspondiente a la liquidación final del contrato suscrito con la Sociedad C-E INVERSIONES S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-73/2016 “Remodelación de Servicios Sanitarios de los Muelles del Puerto de Acajutla”, en el sentido de modificar cantidades de obra del proyecto, lo que representa una disminución de US \$2,695.19 equivalente a -4.39% del monto del contrato vigente, resultando un nuevo monto contractual de US \$58,732.67 más IVA, manteniendo invariables las demás cláusulas contractuales.
- 2° Las partidas con sus volúmenes de obra finales correspondiente a la Liquidación Final, se detallan a continuación:

Item	Descripción	CANTIDAD FINAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ Más IVA	PRECIO FINAL US \$ Más IVA
1	INSTALACIONES PROVISIONALES				2875.00
1.1	INSTALACIONES PROVISIONALES PARA CONTRATISTA				
1.1.1	Servicios e instalaciones provisionales para contratista	1.00	s.g.	1000.00	1000.00
1.1.2	Equipo de Seguridad	1.00	s.g.	625.00	625.00
1.2	INSTALACIONES PROVISIONALES PARA PÚBLICO Y EMPLEADOS DE CEPA				
1.2.1	Servicios Sanitarios portátiles para público	1.00	s.g.	1250.00	1250.00
2	SERVICIOS SANITARIO EDIFICIO OPERACIONES 1ER NIVEL				7205.38

Item	Descripción	CANTIDAD FINAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ Más IVA	PRECIO FINAL US \$ Más IVA
2.1	OBRA CIVIL				
2.1.1	Demolición de pisos en 1er nivel (lad. de cemento)	8.19	m <sup>2</sup>	5.00	40.95
2.1.2	Demolición de enchape de paredes (cerámica)	7.11	m <sup>2</sup>	5.00	35.55
2.1.3	Demolición paredes de bloque/lad. de obra repellada (incluye fundaciones)	3.80	m <sup>2</sup>	10.00	38.00
2.1.4	Desmontaje de puertas de madera, incluyendo mochetas y topes.	2.00	c/u	10.00	20.00
2.1.5	Desmontaje de puertas metálicas, incluyendo contramarco.	1.00	c/u	18.75	18.75
2.1.6	Picado de paredes para instalación de tuberías	5.85	m	3.75	21.94
2.1.7	Excavación para tuberías y fundaciones de paredes y piso.	2.05	m <sup>3</sup>	10.63	21.79
2.1.8	Compactación con suelo cemento	2.05	m <sup>3</sup>	41.88	85.85
2.1.9	Suministro e instalación de piso cerámico antideslizante, color a definir en obra	7.98	m <sup>2</sup>	20.63	164.63
2.1.10	Suministro e instalación de azulejo 30x20 cms, en paredes.	33.84	m <sup>2</sup>	19.38	655.82
2.1.11	Hechura de pavimento para piso cerámico, concreto f'c=180kg/cm2 con electromalla 6X6 CAL 9/9 , e=7cm.	7.98	m <sup>2</sup>	20.63	164.63
2.1.12	Resane de cuadrados (áreas con ancho menor a 30 centímetros)	10.85	m	9.06	98.30
2.1.13	Resane de paredes (áreas con ancho mayor a 30 centímetros)	15.80	m <sup>2</sup>	12.19	192.60
2.1.14	Pared de bloque de 10cms, incluye refuerzo horizontal y vertical, solera intermedia y coronamiento. Repellada y afinada por ambas caras.	5.57	m <sup>2</sup>	47.50	264.58
2.1.15	Solera de fundación de 30x15 cms, 4 varillas de 3/8", estribo de 1/4" a cada 15 cms, concreto f'c=210 kg/cm2		m	15.00	0.00
2.1.16	Suministro e instalación de puertas metálicas de 1.00x2.10m, incluye contramarco, chapa y cierra puerta.	2.00	c/u	500.00	1000.00
2.1.17	Suministro e instalación de puerta melanina de 3/4", de 1.50x0.70 con angular de 1 1/4"x1 1/4" y aluminio anodizado natural	2.00	c/u	125.00	250.00
2.1.18	Suministro e instalación de espejo de 1.00x0.60 m, de 5mm de espesor.	2.00	c/u	56.25	112.50
2.1.19	Suministro e instalación de dispensador de papel, metálico.	3.00	c/u	112.50	337.50
2.1.20	Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido.	2.00	c/u	75.00	150.00
2.1.21	Suministro de basureros plásticos	3.00	c/u	16.88	50.64
2.1.22	Pintura a 2 manos de paredes	10.64	m <sup>2</sup>	4.06	43.20
2.1.23	Pintura a 2 manos de cielo falso	7.96	m <sup>2</sup>	4.06	32.32
2.1.24	Suministro e instalación de rótulos para identificación de baños.	2.00	c/u	31.25	62.50
2.1.25	Desalojo de tierra y/o ripio hacia fuera del recinto.	3.52	m <sup>3</sup>	10.00	35.20

## Continuación Punto XII

12w

Item	Descripción	CANTIDAD FINAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ Más IVA	PRECIO FINAL US \$ Más IVA
2.2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y ARTEFACTOS SANITARIOS				
2.2.1	Desmontaje de artefactos sanitarios existentes, incluyendo sus accesorios y tuberías.	5.00	s.g.	31.25	156.25
2.2.2	Suministro e instalación de tubería 4" PVC JC 125 PSI	3.00	m	17.50	52.50
2.2.3	Suministro e instalación de tubería 1/2" PVC 315 PSI	4.40	m	3.75	16.50
2.2.4	Suministro e instalación de tubería 2" PVC JC 125 PSI	5.00	m	11.25	56.25
2.2.5	Suministro e instalación de tubería 1-1/4" PVC 160 PSI	9.46	m	6.25	59.13
2.2.6	Hechura de caja de 30 X 30 X 30 cms repellada y afinada y pulida con tapadera de concreto, enchapada con misma cerámica de piso	2.00	c/u	93.75	187.50
2.2.7	Suministro e instalación de válvula de control de 1-1/4"	1.00	c/u	11.25	11.25
2.2.8	Suministro e instalación de lavamanos, con todos sus accesorios.	2.00	c/u	93.75	187.50
2.2.9	Suministro e instalación de inodoros con fluxómetro, con todos sus accesorios	3.00	c/u	343.75	1031.25
2.2.10	Suministro e inst. Tapón resumidero de 3"x3" acero inoxidable.	2.00	c/u	37.50	75.00
2.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
2.3.1	Desmontaje se sistema eléctrico, lámparas, interruptores, cables y reubicación de ductos eléctricos existentes internos y externos.	1.00	s.g.	125.00	125.00
2.3.2	Suministro, instalación y puesta en servicio de un circuito de alumbrado conformado por 2 luminarias Ojo de Buey tipo LED incluyendo dos sensores de ocupación para el sistema de activación y desactivación de las luminarias	1.00	c/u	312.50	312.50
2.3.3	Suministro, instalación y puesta en servicio de 2 extractores de olor, de por lo menos 50 CFM, 120 VAC, los cuales serán accionados por el sensor de ocupación estarán conectados en el circuito de alumbrado.	2.00	c/u	50.00	100.00
2.3.4	Suministro, instalación y puesta en servicio de dos circuitos a 120 voltios conformado cada uno por un secador de manos automático, de por lo menos 1,500 Watts, 120 VAC	2.00	c/u	312.50	625.00
2.3.5	Suministro e instalación y puesta de una caja térmica para la intemperie, de 12 circuitos 220 V monofásico para el circuito eléctrico de iluminación, extractores, y secadores en sanitarios 1° 2° y 3° nivel Edificio de Operaciones, conformado por: • Caja térmica para intemperie de 12 circuitos 240v monofásica. • Datos térmicos para los circuitos a instalar.	1.00	s.g.	312.50	312.50

## Continuación Punto XII

12x

Item	Descripción	CANTIDAD FINAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ Más IVA	PRECIO FINAL US \$ Más IVA
3	SERVICIOS SANITARIO MUELLE "A" CENTRO (Hombres y mujeres)				19103.90
3.1	OBRA CIVIL				
3.1.1	Demolición de pisos (lad. de cemento)	22.81	m <sup>2</sup>	5.00	114.05
3.1.2	Demolición de enchape de paredes (cerámica)	21.00	m <sup>2</sup>	5.00	105.00
3.1.3	Demolición paredes de bloque/lad. de obra repellada (incluye fundaciones)	13.50	m <sup>2</sup>	10.00	135.00
3.1.4	Desmontaje de puertas de madera, incluyendo mochetas y topes.	5.00	c/u	10.00	50.00
3.1.5	Desmontaje de puertas metálicas, incluyendo contramarco metálico.	2.00	c/u	18.75	37.50
3.1.6	Desmontaje de ventanas celosía de vidrio.	5.21	m <sup>2</sup>	6.25	32.56
3.1.7	Picado de pared para instalación de tuberías de artefactos sanitarios.	16.25	m	3.75	60.94
3.1.8	Excavación para tuberías, fundaciones de paredes y piso	7.30	m <sup>3</sup>	10.63	77.60
3.1.9	Compactación con suelo cemento	8.81	m <sup>3</sup>	41.88	368.96
3.1.10	Suministro e instalación de piso cerámico antideslizante, color a definir en obra.	21.87	m <sup>2</sup>	20.63	451.18
3.1.11	Suministro e instalación de azulejo 30x20 cms, en paredes.	67.78	m <sup>2</sup>	19.38	1313.58
3.1.12	Hechura de pavimento para piso cerámico, concreto f'c=180kg/cm2 con electromalla 6X6 CAL 9/9, e=7cm.	35.26	m <sup>2</sup>	20.63	727.41
3.1.13	Resane de cuadrados (áreas con ancho menor a 30 centímetros)	28.45	m	9.06	257.76
3.1.14	Resane de paredes (áreas con ancho mayor a 30 centímetros)	18.95	m <sup>2</sup>	12.19	231.00
3.1.15	Pared de bloque de 10cms, incluye refuerzo horizontal y vertical, solera intermedia y coronamiento. Repellada y afinada por ambas caras.	17.46	m <sup>2</sup>	47.50	829.35
3.1.16	Solera de fundación de 30x15 cms, 4 varillas de 3/8", estribo de 1/4" a cada 15 cms, concreto f'c=210 kg/cm2	0.00	m	15.00	0.00
3.1.17	Pared de bloque de 15 cms, incluye refuerzo vertical de 3/8" anclado a losa de muelle, Repellada y afinada ambas caras.	3.17	m <sup>2</sup>	53.75	170.39
3.1.18	Forjado de gradas con bloque de 10 cms, huella 30 cms, contrahuella 18.5 cms, repelladas.	1.00	m	19.06	19.06
3.1.19	Suministro e instalación de división de melanina 3/4"	1.33	m <sup>2</sup>	112.50	149.63
3.1.20	Nervios para marcos de puerta	13.42	m	19.38	260.08
3.1.21	Alacranes para marcos de puerta	7.44	m	15.31	113.91
3.1.22	Suministro e instalación de puertas metálicas de 1.00x2.10m, incluye contramarco, chapa y cierra puertas.	3.00	c/u	500.00	1500.00
3.1.23	Suministro e instalación de puerta de melanina de 3/4" 1.50x0.70 con angular de 1-1/4"x1-1/4" y aluminio anodizado natural, bisagras, pasador.	2.00	c/u	125.00	250.00

## Continuación Punto XII

12y

Item	Descripción	CANTIDAD FINAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ Más IVA	PRECIO FINAL US \$ Más IVA
3.1.24	Suministro e instalación de espejo de 1.00x0.60 m, de 5mm de espesor.	3.00	c/u	56.25	168.75
3.1.25	Suministro e instalación de dispensador de papel, metálico.	3.00	c/u	112.50	337.50
3.1.26	Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido.	3.00	c/u	75.00	225.00
3.1.27	Suministro de basureros plásticos.	4.00	c/u	16.88	67.52
3.1.28	Barandal metálico h=1.20mts HoGo vertical 1-1/4" @ 1.50+2 HoGo horizontal de 1-1/4" (decorado c/pl)	15.00	m	24.38	365.70
3.1.29	Suministro e instalación de barras especiales (1 tipo L, 2 de 16", 1 de 18" y 1 de 24" por cada servicio)	9.00	c/u	218.75	1968.75
3.1.30	Suministro e instalación de ventana corrediza marco de PVC y vidrio fijo.	4.03	m <sup>2</sup>	156.25	629.69
3.1.31	Pintura a 2 manos de paredes	75.21	m <sup>2</sup>	4.06	305.35
3.1.32	Suministro e instalación de rótulos para identificación de baños.	3.00	s.g.	31.25	93.75
3.1.33	Resane de grietas	41.00	m	10.31	422.71
3.1.34	Desalojo de tierra y/o ripio hacia fuera del recinto.	10.74	m <sup>3</sup>	10.63	114.17
3.2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y ARTEFACTOS SANITARIOS				
3.2.1	Desmontaje de artefactos sanitarios existentes, incluyendo sus accesorios y tuberías.	7.00	s.g.	31.25	218.75
3.2.2	Suministro e instalación de tubería 4" PVC JC 125 PSI	8.00	m	17.50	140.00
3.2.3	Suministro e instalación de tubería 1/2" PVC 315 PSI	5.40	m	3.75	20.25
3.2.4	Suministro e instalación de tubería 2" PVC JC 125 PSI	17.35	m	11.25	195.19
3.2.5	Suministro e instalación de tubería 1-1/4" PVC 160 PSI	28.35	m	6.25	177.19
3.2.6	Construcción de caja de 30 X 30 X 30 cms repellada y afinada con tapadera de concreto, enchapada con misma cerámica de piso (2) y resto caja ciega	8.00	c/u	93.75	750.00
3.2.7	Suministro e instalación de válvula de control de 1-1/4"	1.00	c/u	11.25	11.25
3.2.8	Suministro e instalación de lavamanos, con todos sus accesorios.	4.00	c/u	93.73	374.92
3.2.9	Suministro e instalación de inodoros con fluxómetro, con todos sus accesorios	4.00	c/u	343.75	1375.00
3.2.10	Suministro e instalación de urinarios tipo fluxómetro, con todos sus accesorios.	3.00	c/u	325.00	975.00
3.2.11	Suministro e inst. tapón resumidero de 3"x3" acero inoxidable	3.00	c/u	37.50	112.50
3.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
3.3.1	Desmontaje se sistema eléctrico, lámparas, interruptores, cables.	1.00	s.g.	187.50	187.50

## Continuación Punto XII

12z

Item	Descripción	CANTIDAD FINAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ Más IVA	PRECIO FINAL US \$ Más IVA
3.3.2	Suministro, instalación y puesta en servicio de un circuito de alumbrado conformado de la siguiente manera: Cuatro luminarias tipo LED para empotrar Tipo Pacific o Similar, incluidos tres sensores de proximidad. Tres luminarias tipo LED, para montaje en superficial en pared incluyendo una fotocelda para el sistema de activación y desactivación de las luminarias	1.00	s.g.	1375.00	1375.00
3.3.3	Suministro, instalación y puesta en servicio de 2 extractores de olor, de por lo menos 50 CFM, 120 VAC, los cuales serán accionados por el sensor de ocupación estarán conectados en el circuito de luminarias	2.00	s.g.	56.25	112.50
3.3.4	Suministro, instalación y puesta en servicio de dos circuitos a 120 voltios conformado cada uno por un secador de manos automático, de alrededor 1,500 Watts, 120 VAC	3.00	c/u	312.50	937.50
3.3.5	Suministro e instalación y puesta de acometida eléctrica y protecciones para los circuitos eléctricos de iluminación, extractores, y secadores • Protecciones tipo Automato para montaje en riel DIN. Las protecciones serán instaladas en el tablero existente en la subestación.	1.00	s.g.	187.50	187.50
4	SERVICIOS SANITARIO MUELLE "C"				15877.93
4.1	OBRA CIVIL				
4.1.1	Demolición de pisos (lad. de cemento y cerámica)	10.73	m <sup>2</sup>	5.00	53.65
4.1.2	Demolición paredes de bloque/lad. de obra repellada (incluye fundaciones)	10.34	m <sup>2</sup>	10.00	103.40
4.1.3	Desmontaje de puertas de madera, mochetas y topes de inodoros	2.00	c/u	10.00	20.00
4.1.4	Desmontaje de tapones y divisiones de fibrolit	6.65	m <sup>2</sup>	5.00	33.25
4.1.5	Desmontaje de estructura de techo y cubierta, de lámina de fibrolit.	12.39	m <sup>2</sup>	10.00	123.90
4.1.6	Picado de pared para instalación de tuberías de artefactos sanitarios.	13.25	m	3.75	49.69
4.1.7	Excavación para tuberías, fundaciones de paredes y piso	1.61	m <sup>3</sup>	10.63	17.11
4.1.8	Compactación con suelo cemento	4.25	m <sup>3</sup>	41.88	177.99
4.1.9	Suministro e instalación de piso cerámico antideslizante, color a definir en obra.	15.54	m <sup>2</sup>	20.63	320.59
4.1.10	Suministro e instalación de azulejo 30x20 cms, en paredes.	32.45	0	19.38	628.88
4.1.11	Hechura de pavimento para piso cerámico, concreto f'c=180kg/cm2 con electromalla 6X6 CAL 9/9, e=7cm.	21.43	m <sup>2</sup>	20.63	442.10
4.1.12	Resane de cuadrados (áreas con ancho menor a 30 centímetros)	42.00	m	9.06	380.52

Item	Descripción	CANTIDAD FINAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ Más IVA	PRECIO FINAL US \$ Más IVA
4.1.13	Resane de paredes (áreas con ancho mayor a 30 centímetros)	35.70	m <sup>2</sup>	12.19	435.18
4.1.14	Pared de bloque de 10cms, incluye refuerzo horizontal y vertical, solera intermedia y coronamiento. Repellada y afinada por ambas caras.	42.48	m <sup>2</sup>	47.50	2017.80
4.1.15	Solera de fundación de 30x15 cms, 4 varillas de 3/8", estribo de 1/4" a cada 15 cms, concreto f'c=210 kg/cm <sup>2</sup>	0.00	m	15.00	0.00
4.1.16	Cubierta de techo de lámina de acero recubierta con aluminio y zinc, calibre 26	16.40	m <sup>2</sup>	16.88	276.83
4.1.17	Suministro e Instalación de polín C 4"x2" Ch14 (Incluye pintura)	22.16	m	11.56	256.17
4.1.18	Suministro e instalación de 2 puertas metálicas 1.10x2.10m Y 0.90 X 2.10 (1) incluye chapa y contramarco.	2.00	c/u	500.00	1000.00
4.1.19	Suministro e instalación de puerta melanina de 3/4", de 1.50x0.72 con angular de 1 1/4"x1 1/4" y aluminio anodizado natural	3.00	c/u	125.00	375.00
4.1.20	Suministro e instalación de espejo de 1.00x0.50 m, de 5mm de espesor.	2.00	c/u	56.25	112.50
4.1.21	Suministro e instalación de dispensador de papel, metálico.	2.00	c/u	112.50	225.00
4.1.22	Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido.	2.00	c/u	75.00	150.00
4.1.23	Suministro de basureros plásticos	4.00	c/u	16.88	67.52
4.1.24	Barandal metálico h=1.20mts HoGo vertical 1-1/4"@1.50+2 HoGo horizontal de 1-1/4"	8.10	m	24.38	197.48
4.1.25	suministro e instalación de barras especiales (1 tipo L, 2 de 16", 1 de 18"y 1 de 24" por cada servicio)	5.00	c/u	218.75	1093.75
4.1.26	Suministro e instalación de ventana corrediza marco de PVC y vidrio fijo.	3.80	m <sup>2</sup>	168.75	641.25
4.1.27	Suministro e instalación de canal de lámina Galvanizada No 24 (incluye soportes y pintura)	5.50	m	26.88	147.84
4.1.28	Suministro e instalación de B.A.LL. de lámina Galvanizada No 24 (incluye soportes y pintura)	2.90	m	17.50	50.75
4.1.29	Botaguas de lámina galvanizada No 26 (incluye 2 manos de pintura)	17.00	m	17.81	302.77
4.1.30	Pintura a 2 manos de paredes	60.18	m <sup>2</sup>	4.06	244.33
4.1.31	Suministro e instalación de cielo falso fibrocemento 4'x2'x5mm suspensión de aluminio.	15.54	m <sup>2</sup>	13.13	204.04
4.1.32	Suministro e instalación de rótulos para identificación de baños.	2.00	s.g.	31.25	62.50
4.1.33	Desalojo de tierra y/o ripio hacia fuera del recinto.	5.51	m <sup>3</sup>	10.63	58.57
4.2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y ARTEFACTOS SANITARIOS				
4.2.1	Desinstalación Artefactos y Accesorios sanitarios y tuberías	4.00	c/u	31.25	125.00
4.2.2	Suministro e instalación de tubería 4" PVC JC 125 PSI	4.50	m	17.50	78.75

## Continuación Punto XII

12b1

Item	Descripción	CANTIDAD FINAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ Más IVA	PRECIO FINAL US \$ Más IVA
4.2.3	Suministro e instalación de tubería 1/2" PVC 315 PSI	1.75	m	3.75	6.56
4.2.4	Suministro e instalación de tubería 2" PVC JC 125 PSI	13.50	m	11.25	151.88
4.2.5	Suministro e instalación de tubería 1-1/4" PVC 160 PSI	19.46	m	6.25	121.63
4.2.6	Suministro e instalación de válvula de control de 1-1/4" bronce	1.00	c/u	11.25	11.25
4.2.7	Construcción de caja de 30 X 30 X 30 cms, repellada y afinada con tapadera de concreto, enchapada con misma cerámica de piso	1.00	c/u	93.75	93.75
4.2.8	Suministro e instalación de lavamanos, con todos sus accesorios.	2.00	c/u	100.00	200.00
4.2.9	Suministro e instalación de inodoros con fluxómetro, con todos sus accesorios.	4.00	c/u	343.75	1375.00
4.2.10	Suministro e inst. Tapón resumidero de 3"x3" acero inoxidable.	2.00	c/u	37.50	75.00
4.2.11	Suministro e instalación de urinarios tipo fluxómetro, con todos sus accesorios.	3.00	c/u	325.00	975.00
4.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
4.3.1	Desmontaje se sistema eléctrico, lámparas, interruptores, cables.	1.00	s.g.	156.25	156.25
4.3.2	Suministro, instalación y puesta en servicio de un circuito de alumbrado conformado de la siguiente manera: * Tres luminarias LED superficiales tipo pacific o similares incluidos dos sensores de proximidad. * Dos luminarias tipo LED para montaje superficial incluyendo una fotocelda para el sistema de activación y desactivación de las luminarias	1.00	s.g.	1250.00	1250.00
4.3.3	Suministro, instalación y puesta en servicio de un extractor de olor de por lo menos 50 CFM, 120vac, en el cual será accionado por el sensor de proximidad conectado en el circuito de luminarias	1.00	s.g.	56.25	56.25
4.3.4	Suministro e instalación de un circuito de tomas de corriente a 120v, conformado de la siguiente manera: * Dos tomas dobles polarizados a 120v para intemperie	1.00	c/u	218.75	218.75
4.3.5	Suministro, instalación y puesta en servicio de un circuito a 120 voltios conformado dos secador de manos automático, de alrededor 1,500 Watts, 120 VAC	1.00	c/u	312.50	312.50
4.3.6	Suministro, instalación y puesta en servicio de un tablero para intemperie de 8 circuitos, 240v monofásico para el circuito eléctrico de iluminación, extractor de olores, tomas de corriente por: * Tablero para sitios marinos. * Acometida para la alimentación de tableros desde el punto de alimentación incluida la canalización eléctrica y cableado.	1.00	c/u	400.00	400.00

## Continuación Punto XII

12c1

Item	Descripción	CANTIDAD FINAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ Más IVA	PRECIO FINAL US \$ Más IVA
5	SERVICIOS SANITARIO MUELLE B (Hombres y mujeres)				13670.46
5.1	OBRA CIVIL				
5.1.1	Demolición de pisos de ladrillo de cemento	1.22	m <sup>2</sup>	5.00	6.10
5.1.2	Demolición paredes de bloque/lad. de obra repellada (incluye fundaciones)	13.81	m <sup>2</sup>	10.00	138.10
5.1.3	Desmontaje de puertas, de madera y metálicas	3.00	c/u	10.00	30.00
5.1.4	Desmontaje de ventana de celosía de vidrio marco de aluminio	1.26	m <sup>2</sup>	12.50	15.75
5.1.5	Desmontaje de cielo falso	8.86	m <sup>2</sup>	2.50	22.15
5.1.6	Desmontaje de estructura de techo y cubierta de lámina metálica	11.82	m <sup>2</sup>	10.00	118.20
5.1.7	Apertura de hueco para ventadas de 1.00x0.55, m, incluye marco de concreto armado 0.15x0.10, f'c: 210 kg/cm <sup>2</sup> con 2 varillas No 3 y estribos No 2 @ 15 cm; deberá repella y afinar los cuadrados.	2.00	s.g.	125.00	250.00
5.1.8	Picado de pared para instalación de tuberías de artefactos sanitarios.	10.15	m	3.75	38.06
5.1.9	Excavación para tuberías, fundaciones de paredes y piso.	0.24	m <sup>3</sup>	10.63	2.55
5.1.10	Compactación con suelo cemento	1.26	m <sup>3</sup>	41.88	52.77
5.1.11	Suministro e instalación de piso cerámico antideslizante, color a definir en obra.	12.06	m <sup>2</sup>	20.63	248.80
5.1.12	Suministro e instalación de azulejo 30x20 cms, en paredes.	34.98	m <sup>2</sup>	19.38	677.91
5.1.13	Hechura de pavimento para piso cerámico, concreto f'c=180kg/cm <sup>2</sup> con electromalla 6X6 CAL 9/9 , e=7cm.	4.46	m <sup>2</sup>	20.63	92.01
5.1.14	Hechura de rampa de acceso, concreto f'c=180kg/cm <sup>2</sup> , con electromalla 6X6 CAL 9/9 , e=7cm. Incluye construcción de pretil de bloque para forjado de rampa y el relleno respectivo con material selecto.	5.87	m <sup>2</sup>	28.13	165.12
5.1.15	Resane de cuadrados (áreas con ancho menor a 30 centímetros)	24.40	m	9.06	221.06
5.1.16	Solera de Fundación de 30x15 cm, de concreto armado f'c:210 kg/cm <sup>2</sup> con 4 varillas No 3 y estribos No 2 @ 15 cm	6.65	m	15.00	99.75
5.1.17	Pared de bloque de 15cms, incluye refuerzo horizontal y vertical, solera intermedia y coronamiento. Repellada y afinada por ambas caras. (la zona a enchapar solo irá repellada)	18.85	m <sup>2</sup>	47.50	895.38
5.1.18	Solera de coronamiento sobre pared existente de 20x15 cm, de concreto armado f'c:210 kg/cm <sup>2</sup> con 4 varillas No 3 y estribos No 2 @ 15 cm, la solera deberá repellarse y afinarse por ambas caras.	10.90	m	15.00	163.50
5.1.19	Suministro e instalación de divisiones de melanina 3/4"	5.78	m <sup>2</sup>	112.50	650.25
5.1.20	Suministro e instalación de puerta metálica 0.93 x2.40m., incluye contramarco, chapa de perilla y cierra puerta.	1.00	c/u	500.00	500.00

## Continuación Punto XII

12d1

Item	Descripción	CANTIDAD FINAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ Más IVA	PRECIO FINAL US \$ Más IVA
5.1.21	Suministro e instalación de puerta metálica 1.00 x2.00m., incluye contramarco, chapa de perilla y cierra puerta.	1.00	c/u	468.75	468.75
5.1.22	Suministro e instalación de puertas de melanina, incluye haladera, bisagras, cerrador.	3.00	c/u	125.00	375.00
5.1.23	Suministro e instalación de espejo de 1.00x0.50 m, de 5mm de espesor.	2.00	c/u	56.25	112.50
5.1.24	Suministro e instalación de dispensador de papel, metálico.	3.00	c/u	112.50	337.50
5.1.25	Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido.	2.00	c/u	75.00	150.00
5.1.26	Suministro de basureros plásticos	3.00	c/u	16.88	50.64
5.1.27	Suministro e instalación de ventana corrediza marco de PVC y vidrio fijo.	2.68	m <sup>2</sup>	156.25	418.75
5.1.28	Cubierta de techo de lámina de acero recubierta con aluminio y zinc, calibre 26	17.05	m <sup>2</sup>	16.88	287.80
5.1.29	Suministro e Instalación de polín C 4"x2" Ch14 (Incluye pintura)	15.50	m	11.56	179.18
5.1.30	Suministro e instalación de cielo falso fibrocemento 4'x2'x5mm suspensión de aluminio.	12.06	m <sup>2</sup>	13.75	165.83
5.1.31	Pintura a 2 manos de paredes	37.73	m <sup>2</sup>	4.06	153.18
5.1.32	Suministro e instalación de rótulos para identificación de baños.	2.00	c/u	31.25	62.50
5.1.33	Desalojo de material sobrante y/o ripio fuera de Puerto de Acajutla.	3.32	m <sup>3</sup>	10.31	34.23
5.1.34	suministro e instalación de barras especiales (1 tipo L, 2 de 16", 1 de 18"y 1 de 24" por cada servicio)	5.00	c/u	218.75	1093.75
5.1.35	Barandal metálico h=1.20mts HoGo vertical 1-1/4"@1.50+2 HoGo horizontal de 1-1/4"	8.70	m	24.38	212.11
5.1.36	Suministro e instalación de varilla polín 1/4	5.40	m	14.38	77.65
5.2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y ARTEFACTOS SANITARIOS				
5.2.1	Desinstalación de artefactos y Accesorios sanitarios y tuberías	4.00	c/u	31.25	125.00
5.2.2	Suministro e instalación de tubería 4" PVC JC 125 PSI	7.40	m	17.50	129.50
5.2.3	Suministro e instalación de tubería 2" PVC JC 125 PSI	5.40	m	11.25	60.75
5.2.4	Suministro e instalación de tubería 1-1/4" PVC JC 160 PSI	16.75	m	6.25	104.69
5.2.5	Suministro e instalación de tubería 1/2" PVC 315 PSI	1.40	m	3.75	5.25
5.2.6	Construcción de caja de 30 X 30 X 30 cms repellada y afinada con tapadera de concreto,	2.00	c/u	93.75	187.50
5.2.7	Suministro e instalación de válvula de control de 1 1/4"	1.00	c/u	11.25	11.25
5.2.8	Suministro e instalación de lavamanos, con todos sus accesorios.	2.00	c/u	100.00	200.00
5.2.9	Suministro e instalación de inodoros con fluxómetro, con todos sus accesorios.	3.00	c/u	343.75	1031.25

Item	Descripción	CANTIDAD FINAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ Más IVA	PRECIO FINAL US \$ Más IVA
5.2.10	Suministro e inst. tapón resumidero de 3"x3" acero inoxidable	2.00	c/u	37.50	75.00
5.2.11	Suministro e instalación de urinarios tipo fluxómetro	2.00	c/u	331.25	662.50
5.2.12	Suministro e instalación de chorro tipo rosca de 1/2"	1.00	c/u	10.94	10.94
5.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
5.3.1	Desmontaje se sistema eléctrico, lámparas, interruptores, cables.	1.00	s.g.	187.50	187.50
5.3.2	Suministro, instalación y puesta en servicio de un circuito de alumbrado conformado de la siguiente manera: * Tres luminarias tipo LED superficiales tipo pacific o similar, incluidos dos sensores de proximidad. * Dos lámparas tipo LED para montaje superficial incluyendo una fotocelda para el sistema de activación y desactivación de luminarias.	1.00	s.g.	1250.00	1250.00
5.3.3	Suministro e instalación de un circuito de tomas de corriente a 120v. Conformado de la siguiente manera: * Dos tomas de corriente dobles polarizados a 120v. Con tapadera para intemperie.	1.00	s.g.	187.50	187.50
5.3.4	Suministro, instalación y puesta en servicio de un circuito 120v. conformado por dos secadores de manos automáticos de alrededor de 1500 watts 120vac c/u	2.00	c/u	312.50	625.00
5.3.5	Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero para intemperie de 8 circuitos 240v monofásico para el circuito eléctrico de iluminación, tomas de corriente y secado de manos conformado por: * Acometida para la alimentación del tablero desde el punto de alimentación, incluido la canalización eléctrica y el cableado. *Tablero para sitios marinos.	1.00	c/u	250.00	250.00
					US \$58,732.67

- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación contractual correspondiente.
- 4° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva, para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros el presente acuerdo.
- 5° Autorizar a la UACI para realizar la notificación respectiva al contratista.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**ADMINISTRACION CEPA**

Solicítase declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-36/2017, “Suministro de 240 tarimas de madera para el Puerto de Acajutla y 630 para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que las sociedades que presentaron ofertas no se encuentran legalmente inscritas para participar en el proceso.

=====

**DECIMOTERCERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimosexto del Acta número 2859, de fecha 20 de junio de 2017, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-36/2017, “Suministro de 240 tarimas de madera para el Puerto de Acajutla y 630 para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” y aprobó las Bases de Licitación correspondientes.

La publicación para participar en el referido proceso fue efectuada en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, el día 22 de junio de 2017, así como también en el sitio Web de COMPRASAL; el período establecido para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fueron los días 23, 26 y 27 de junio de 2017, inscribiéndose mediante COMPRASAL las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. MONTAJES E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A.
2. JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES
3. ASESORÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
4. IMPORTADORA LA TIENDONA, S. A. DE C. V.
5. MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL

La asignación presupuestaria total para este proceso es de US \$79,515.00, sin incluir IVA.

La fecha para la recepción y apertura de ofertas fue el 14 de julio de 2017, recibándose ofertas de las siguientes personas jurídicas:

No	Nombre del Ofertante	Oferta Económica US \$ (Sin IVA)
1	DG REMODELACIONES, S.A. de C.V.	18,285.66
2	CJ CONSTRUCTORA, S.A. de C.V. (José Yonatan Castaneda)	17,400.00

**II. OBJETIVO**

Autorizar declarar Desierta la Licitación Pública CEPA LP-36/2017, “Suministro de 240 tarimas de madera para el Puerto de Acajutla y 630 para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que las sociedades que presentaron ofertas no se encuentran legalmente inscritas para participar en el proceso.

### III. CONTENIDO DEL PUNTO

La CEO verificó que las sociedades DG REMODELACIONES, S.A. de C.V. y CJ CONSTRUCTORA, S.A. de C.V. (José Yonatan Castaneda), no se encuentran registrados para participar en el proceso de licitación; por lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1, de la Sección I, de las Bases de Licitación que literalmente dice: *“Únicamente podrán participar en este proceso de Licitación aquellas personas que se hayan inscrito para presentar ofertas en [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) o en las Oficinas de la UACI de CEPA durante el período indicado en el Aviso de Licitación. En caso de Unión de Ofertantes, bastará con que una de las empresas o personas que conforman dicha Unión se haya inscrito”*.

Por lo anterior, la CEO determinó que las ofertas de las sociedades DG REMODELACIONES, S.A. de C.V. y CJ CONSTRUCTORA, S.A. de C.V. (José Yonatan Castaneda), no son elegibles para participar en el proceso de licitación.

### IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 44 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento.

### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva, declarar Desierta la Licitación Pública CEPA LP-36/2017, “Suministro de 240 tarimas de madera para el Puerto de Acajutla y 630 para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que las sociedades que presentaron ofertas no se encuentran legalmente inscritas para participar en el proceso.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-36/2017, “Suministro de 240 tarimas de madera para el Puerto de Acajutla y 630 para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que las sociedades que presentaron ofertas no se encuentran legalmente inscritas para participar en el proceso.
- 2° Autorizar a la UACI, promover un nuevo proceso de Licitación Pública de conformidad al art. 63 de la LACAP.

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

#### ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la suspensión temporal del contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad ATILISA, S.A. de C.V., por los locales identificados como 1-104, 1-105 A, 1-105 B y 2-23, ubicados en las instalaciones del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2017, y en consecuencia modificar la Cláusula Sexta: Plazo del Contrato, en el sentido de establecer que el plazo del arrendamiento finalizará el 31 de septiembre de 2027.

#### DECIMOCUARTO:

#### I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2858, de fecha 13 de junio de 2017, Junta Directiva autorizó suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad ATILISA, S.A. de C.V., por locales ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para funcionamiento de oficinas administrativas y bodegas, por el período comprendido del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2027.

El referido acuerdo fue notificado a la sociedad ATILISA, S.A. de C.V., mediante nota GG-364/2017, de fecha 14 de junio de 2017, suscribiendo el contrato de arrendamiento el día 27 de junio de 2017, por los locales 1-105 A, 2-23, 1-105 B y 1-104 según las condiciones comerciales siguientes:

No LOCAL	AREA M2	Del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2022		Del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2027	
		TARIFA (US \$/M <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US \$ más IVA)	TARIFA (US \$/M <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US \$ más IVA)
1-105 A	35.00	\$30.00	US \$1,050.00	\$35.00	US \$1,225.00
2-23	111.1	\$30.00	US \$3,333.00	\$35.00	US \$3,888.50
1-105 B	35.00	\$30.00	US \$1,050.00	\$35.00	US \$1,225.00
1-104	70.00	\$30.00	US \$2,100.00	\$35.00	US \$2,450.00

#### II. OBJETIVO

Autorizar la suspensión temporal del contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad ATILISA, S.A. de C.V., por los locales identificados como 1-104, 1-105 A, 1-105 B y 2-23, ubicados en las instalaciones del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2017, y en consecuencia modificar la Cláusula Sexta: Plazo del Contrato, en el sentido de establecer que el plazo del arrendamiento finalizará el 31 de septiembre de 2027.

#### III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante nota de fecha 27 de julio de 2017, la sociedad ATILISA, S.A. de C.V., solicitó a la Gerencia General de la Comisión, la suspensión temporal del contrato de los locales 1-104, 1-105 A, 1-105 B y 2-23, por un plazo de 60 días, por el período comprendido del 1 de agosto al 31 de

septiembre de 2017, debido a la gestión pendiente ante la Dirección General de Aduanas para la nueva operación, implicando que las importaciones para el reabastecimiento de las nuevas tiendas aún no pueda realizarse.

Adicionalmente a lo anterior, la referida sociedad manifestó que el inicio de las remodelaciones ha sufrido retrasos por motivos fuera del alcance y por tanto el área de bodegas no sería utilizada actualmente.

Considerando que la suspensión del contrato no ocasiona un perjuicio irreparable para los intereses de esta Comisión debido a que una vez finalizada la misma, el pago del canon de arrendamiento será obligatorio en los términos autorizados por la Junta Directiva por medio del Punto Quinto del Acta número 2858 de fecha 13 de junio de 2017, se considera atendible lo solicitado por la sociedad ATILISA, S.A. de C.V., resultando procedente suspender el contrato de arrendamiento por el período comprendido del 1 de agosto al 31 de septiembre de 2017.

En este sentido, la suspensión del contrato de arrendamiento implica la interrupción temporal del plazo contractual y la obligación del pago del canon de arrendamiento, las cuales se reanudarán a partir del 1 de octubre de 2017, en consecuencia, el plazo del contrato finalizará el 31 de septiembre de 2027.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar la suspensión temporal del contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad ATILISA, S.A. de C.V., por los locales identificados como 1-104, 1-105 A, 1-105 B y 2-23, ubicados en las instalaciones del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2017, y en consecuencia modificar la Cláusula Sexta: Plazo del Contrato, en el sentido de establecer que el plazo del arrendamiento finalizará el 31 de septiembre de 2027.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la documentación correspondiente.

**DECIMOQUINTO:**

**Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA  
sobre: medidas estratégicas para la institución.**

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda  
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía  
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda  
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciado Nelson García, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora y Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, se disculparon.